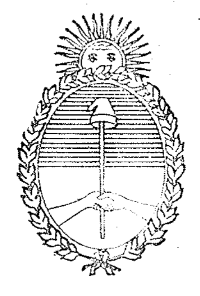
19790803

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 3 de agosto de 1979

NUMERO
24.220
AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 - 1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 250.-

...O
...TINO
"B"
TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 998

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Hoteles Ulyses

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 4 del día 4 de enero de 1979, pasada ante el escribano Hugo Andrés Germán Giles se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 3 de enero de 1979, donde se dispuso el aumento de capital social de $ 100.000 a $ 1.000.000.000 en acciones ordinarias al portador de la clase A, de ($ 100) cien pesos y (1) un voto por acción. La suscripción se hizo ejerciéndose el derecho de preferencia e integrándose la suma de $ 499.900.000, mediante la capitalización de montos entregados con anticipación, en efectivo y a cuenta de futuras emisiones de capital. — Consecuentemente con el aumento de capital se modificaron los estatutos sociales según el siguiente detalle. Fecha del instrumento de modificación: 4 de enero de 1979. — Razón social: HOTELES ULYSES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INMOBILIARIA. — Domicilio social: Carlos Pellegrini 755, piso 1º, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Primero) Comerciales y de servicios: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos hoteleros y afines, tales como bar, casa de comidas y baños. — Segundo) Inmobiliaria: Compra, permuta, venta, fraccionamiento, loteo, construcción, realización de mejoras, arrendamientos, administraciones y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los regulados por el régimen de propiedad horizontal. — Plazo de duración: 99 años a partir del 20 de marzo de 1973. — Capital social: Capital: El capital social es de (pesos 1.000.000.000) mil millones de pesos, representados por (10.000.000) diez millones de acciones de (pesos 100) cien pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Cada aumento de capital social se hará constar en escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos que grava dicho acto. Las acciones son al portador ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo, o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las correspondientes integraciones se realizan mediante la capitalización de los montos entregados antes de ahora, en efectivo, a cuenta de futuras emisiones de capital, por un monto total de (pesos 499.900.000) cuatrocientos noventa y nueve millones, novecientos mil pesos. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio por sí solo y a dos directores cualesquiera en forma conjunta. — Cuando por ausencia o impedimento del presidente, debidamente asentada en actas, éste será reemplazado por el vicepresidente, quien lo reemplace ese período, tendrá por sí solo la representación legal de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Resolución I.G.P.J. número 3201 del 25 de junio de 1979.

Buenos Aires, julio 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 86.400 — Nº 53.271

Zumos Argentinos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 30 de diciembre de 1977, otorgada ante la escribana Dolly Gurman, al folio 294, del Registro 19, a su cargo, se efectuó un aumento de capital y reforma de Estatutos de ZUMOS ARGENTINOS, S.A., según resolución de los accionistas en Asamblea Extraordinaria Unánime del 7 de diciembre de 1977, de la siguiente forma. Duración de la sociedad: 99 años contados del 3|4|68. Objeto social: a) Industria.: 1. — Alimenticias: Extracción, transformación, producción y elaboración de productos relacionados con la industria alimenticia en general o en particular con la industria frutihortícola, como ser elaboración de conservas, jugos concentrados, extractos, sidras y jugos. — 2. — Bebidas: Elaboración de bebidas naturales o gasificadas, alcohólicas o no, especialmente aquellas que tienen por materia prima jugos naturales de fruta, incluyendo el fraccionamiento y envasado de las mismas. 3. — Frigorífica: Explotación de cámaras frigoríficas para la guarda de productos perecederos. — 4. — Química: Elaboración de productos químicos usados como auxiliares del proceso de elaboración de los jugos concentrados de fruta. — 5. — Metalúrgica: Diseño y fabricación de maquinarias y equipos relacionados con la industria frutihortícola en general y con la de jugos concentrados en particular. — b) Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, envasamiento y fraccionamiento de mercaderías, maquinarias, equipos, productos y subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, relacionadas con el objeto industrial. Explotación de concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. Importación y exportación. c) Financieras: Aportes de capitales a personas, a sociedades o empresas por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — d) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta, acopio de cereales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o estos estatutos. — Capital social. Ochocientos veintiseis millones de pesos, representado por 78.106.625 acciones nominativas endosables y 4.493.375 acciones al portador, todas ellas ordinarias, clase "A", de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. — Administración: a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de diez, con mandato por un ejercicio. La fiscalización estará a cargo de un síndico titular designado por Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio, pudiendo ser reelegido, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato. En igual condiciones se elegirá un síndico suplente. — Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento de éste, por medio del vicepresidente, en forma individual, o de dos directores en forma conjunta, o de un director juntamente con un apoderado, sin perjuicio de la designación a tal efecto de uno o más apoderados en forma y con las limitaciones que se establezcan en el mandato. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, julio 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 108.000 — Nº 53.239

Macricalz

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la sociedad MACRICALZ SOCIEDAD ANONIMA, por Escritura Pública Nº 731, pasada al Fº 1949 del Registro Nº 359 de esta Capital, ha protocolizado la Asamblea Ordinaria/Extraordinaria de fecha 17|11|1978 mediante la cual se resolvió la modificación del Art. 4º por aumento del capital a la suma de pesos 62.500.000 — Testado: El Directorio. — No vale.

Buenos Aires, julio 27 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000 — Nº 53.249

SUMARIO

EDICION DEL DIA 3|8|79 (12 págs.)

Enlace

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schif'is, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: ENLACE S.A. — Constituida: Escrituras :30|10|78 y 4|4|79 ,esc. Florencia de Luque de Seppia. — Accionistas: Emilio Pascual, casado ,argentino, 58 años, industrial gráfico, Cédula de Identidad Nº 2.053.631, domicilio: José P. Tamborini 4085. — Susana Marta Pascual, soltera, argentina, 24 años, arquitecta, Cédula de Identidad 6. 744.126, domicilio: José P. Tamborini 4085. — Alberto Emilio Pascual, soltero, argentino, 21 años, industrial gráfico, Cédula de Identidad número 7.586.104, domicilio: José P. Tamborini 4085 y Martina Angela Barrios de Pascual, casada, argentina, 52 años. industrial gráfico, Cédula de Identidad número 3.324.099, domicilio: José P. Tamborini 4085. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción: Domicilio: José P. Tamborini 4087, Capital Federal. — Objeto: b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, ejercer representaciones, comisiones, consignacones y mandatos, relacionados con el industrial. — a) Industriales: Elaboración de productos y subproductos que se relacionen con la industria de talleres gráficos. — Capital: $ 5.000.000. — Directorio: De tres a siete miembros, por tres años. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta o individual. — Habrá un síndico titular y un suplente, por tres años. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Emilio Pascual. — Vicepresidente: Susana Marta Pascual. — Vocales: Martina Angela Barrios de Pascual y Alberto Emilio Pascual. — Síndico titular: Alberto Pombo. — Síndico suplente: Jorge Carlos Sammartini. — E|L.: "b) — Vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52.200 — Nº 53.300

Mercadística Consultores en Comercialización

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) CONSTITUCION: Escrituras Nº 1477 del 18|12|78, 331 del 23|3|79 y 580 del 1º|6|79. — Registro Nº 353. — Resolución I.G.P.J. Nº 3237 del 25|6|79. — II) Socios: Lever y Asociados S.A.C.I.F. con domicilio en Fraga 1163, Capital Federal; Damián Fernando Beccar Varela, argentino, nacido el 27|3|1943, casado, abogado, Cédula de Identidad 4.401.906, Reconquista 657, Capital Federal y Manuel Augusto Adeodato Gondra, argentino, casado, nacido el 29|11|1916, Libreta de Enrolamiento 268.653, abogado, Reconquista 657, Capital Federal. — III) Denominación: MERCADISTICA CONSULTORES EN COMERCIALIZACION S.A. — IV) Domicilio: Fraga 1163, Capital Federal. — V) Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VI) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse: Investigación de mercado, sistematización de datos, procesamiento de datos, encuestas, degustaciones, promoción de bienes y|o servicios por cuenta propia o de terceros, compra y venta de bienes y|o servicios por cuenta propia o de terceros, distribución y|o colocación de material publicitario. — Realización de convenciones, reuniones y congresos de todo tipo, incluyendo la contratación de todos los servicios que las mismas impliquen, por cuenta propia o de terceros. — Desarrollo creativo. — Reclutamiento y selección de personal para otras empresas, provisión de personal temporario impresión de papelería y formularios en general. — VII) Capital Social: Es de $ 50.000.000 representado por 50.000 acciones de $ 1.000 cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas de acuerdo a las disposicones legales vigentes. — VIII) Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles. — La asamblea puede designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el Orden de su elección. — El mandato de los directores se entiende prorrogado, hasta que se celebre la asamblea ordinaria, que deberá elegir a sus reemplazantes. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — IX) Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente o a dos cualesquiera directores designados al efecto por el Directorio, que deberán actuar conjuntamente. — Sin embargo, ante los Tribunales de cualquier jurisdicción y ante las oficinas y reparticones públicas la representación será ejercida por cualquier director o por él o los apoderados que a ese efecto designe el Directorio. — X) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Michael Sidney Perry, Enrique Federico Cristóforo Simmendinger; Eero Olavi Hjalmar Lutmatjarvi; Ismael Benito Salaverri; Raymond Tnnes Harrison; Jorge Armando Stern; Síndico Titular: Carlos Alberto Prada, Síndico suplente: Angel Onofre Valle.

Buenos Aires, julio 27 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 102.600 — Nº 53.313

Cerámicas y Porcelanas Decoradas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Dora Fischer de Dojas, argentina, casada en primeras nupcias con Alberto Dojas, nacida el 11 de enero de 1928, comerciante, L. C. 0.170.330, domiciliada en Luis Sáenz Peña 940 de Acassusso, Propincia de Buenos Aires; Alberto Edgardo Dojas, argentino, casado en primeras nupcias con Liliana Gloria Levantesi, nacido el 25 diciembre 1953, comerciante, D.N.I. Nº 10.889.139, domiciliado en San Martín 604, piso 19, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Liliana Gloria Levantesi de Dojas, argentina, casada en primeras nupcias con Alberto Edgardo Dojas, nacida el 29 noviembre 1952, comerciante, D. N. I. Nº 10.688.238, domiciliada en Avenida San Martín 604, piso 19, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Alberto Dojas, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Fischer, nacido el 23 agosto 1928, empleado, L. E. Nº 4.042.089, domiciliado en Luis Sáenz Peña 940, Acassusso, Provincia de Buenos Aires .— Fecha escritura: 5 febrero 1979. — Razón Social: CERAMICAS Y PORCELANAS DECORADAS SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Independencia 466, piso 16, departamento "G", Capital Federal. — Objeto social: Fabricación, distribución, compra, venta, importación y exportación de cerámica, loza, porcelana, vidrio, cristal y enlozado, arcillas, calcomanías, esmaltes, pigmentos, hornos para la industria de la cerámica y porcelanas y ladrillos refractarios, azulejos, mayólicas y revestimientos esmaltados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción. — Capital social: veinte millones de pesos, representado por veinte mil acciones de un mil pesos cada una valor nominal, al portador, ordinarias de 5 votos. — La administración y uso de firma está a cargo del Presidente y|o Vicepresidente en forma indistinta. — El mandato dura tres años. Los síndicos titular y suplente duran un año. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Presidente, Dora Fischer de Dojas; Vicepresidente, Alberto Edgardo Dojas; Director, Liliana Gloria Levantesi de Dojas; Síndico titular, Antonio Ciancio; Síndico suplente, Huberto Saccomanno. — Resolución I.G.P.J. 2.639, del 24 mayo 1979.

Buenos Aires, 20 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 79.200 — Nº 53.170

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Ovidia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública del 26 de febrero de 1979, Nº 57 otorgada en La Plata, provincia de Buenos Aires por ante el Registro Nº 451 se formalizó la reforma de estatutos de la sociedad OVIDIA SOCIEDAD ANONIMA dispuesta por asamblea extraordinaria de fecha 31 de octubre de 1978. — La reforma consistió en modificar el texto del art. 4º del estatuto por aumento del capital, el que quedó redactado así: "Art. 4º: El capital social es de dos millones de pesos, representado por doscientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550". La misma asamblea emitió acciones por el monto del aumento, es decir por $ 1.600.000, representado por 160.000 acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, valor nominal $ 10 cada una.

Buenos Aires, 24 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.600 — Nº 53.312

A. C. E. C. Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Esc. Meléndez, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION del Estatuto Social de A. C. E. C. ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Fecha de la resolución de la Sociedad que aprobó el acto: Asamblea Extraordinaria del 22|11|1978, Escritura Pública del 20|3|1979 pasada ante el Registro 960 de esta Capital y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 3.511 del 11 de julio de 1979. — Capital social: El capital social es de pesos 187.374.976, representado por acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, de un peso valor nominal cada una. — E|l.: Esc. Meléndez. Vale. — Test.: Autorizante. No vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Duboi, secretario.

$ 30.600 — Nº 53.199

Galín

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición d ela Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea del 22|12|1978, transcripta en la Escritura Pública Nº 60 de fecha 5|2|1979 pasada ante el Escribano don Gerardo Iturbe, GALIN S. A. modificó el artículo 4º del Estatuto Social, aumentando el Capital Social a la suma de $ 25.000.000, representado por 25.000.000 de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, con un valor nominal por acción de un peso.

Buenos Aires, 27 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000 — Nº 53.202

Edificadora Notilam

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris por ante la Secretaría a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Daniel Lanzilotti C.I. Pol. Fed. Nº 5 085.291, argentino, casado, comerciante, 32 años de edad, domiciliado en la calle Solís 994, 3º "D", Cap. Fed., María Teresa Rovere L.C. Nº 5.256.491, argentina, casada, 28 años de edad, comerciante, domiciliada en Esmeralda 1032, 9º "D" Cap. Fed. 2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de julio de 1978; 3) Denominación: "EDIFICADORA NOTILAM SOCIEDAD ANONIMA"; 4) Domicilio social: Austria 2258 4º "H" Cap. Fed.; 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) compra, venta permuta, distribución, consignación, representación, importación y exportación de materiales de construcción; b) construcciones, elaboración y ejecución de proyectos, dirección, administración y realización por cuenta propia o de terceros obras públicas o privadas, mensuras y urbanizaciones, todo ello por contratación directa o por licitación pública o privada ;c) compra, venta, permuta, administración y locación de inmuebles urbanos o rurales ,incluso los comprendidos dentro del régimen de la ley 13.512; d) Inversión en títulos públicos y privados préstamos con o sin garantía real y aportes a sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones de los arts. 30 y 31 de la ley 19.550 y exceptuando las operaciones comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. — A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto: 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: trescientos mil pesos representado por 3.000 acciones de $ 100 de valor nominal cada una; 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio :el número de miembros lo fija la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis. Mandato: 3 años. Fiscalización: Un síndico titular y un suplente elegidos por tres años. — Presidente Daniel Lanzilotti ,Vicepresidente: María Teresa Rovere, Síndico titular: Jorge Rodolfo Laffont, suplente, Eduardo Horacio Giménez: 9) Representación legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente indistintamente; 10) Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|r.: "Corresponde". Vale.

Buenos Aires, julio 25 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 64.800 — Nº 53.299

Tanit

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacinal de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 27 de marzo de 1979, ante el escribano Manuel Alonso y resuelto por la Asamblea celebrada el 18 de setiembre de 1978 "TANIT SOCIEDAD ANONIMA" modificó el artículo 1º, domicilio legal; Maipú 641, Capital Federal.

Buenos Aires, julio 30 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600 — Nº 53.382

Compañía Comercial y Financiera los Manantiales

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 12|9|1978, otorgada al folio 2711 por ante el escribano Alberto H. Hueyo, Registro 190 de su adscripción, con Asamblea del 1º de setiembre de 1978, la Sociedad, "COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA LOS MANANTIALES SOCIEDAD ANONIMA" procedió a modificar los artículos Primero y Tercero de los Estatutos Sociales, los que quedaron redactados de la siguiente manera: "Primero: La sociedad originariamente constituida con el nombre de Compañía Comercial y Financiera Los Manantiales Sociedad Anónima, sigue funcionando bajo la denominación de "Compañía Los Manantiales Sociedad Anónima". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Tercero: Tiene por

objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la realización de inversiones o acciones, debentures, bonos, títulos, de la deuda pública, letras de tesorería, valores emitidos por el Estado, por las provincias y municipalidades, por sociedades por acciones constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, y de toda otra especie de títulos creados o a crearse; dar y|o tomar dinero u otros bienes en préstamos con o sin garantía; constituir y negociar hipotecas y demás derechos reales; otorgar créditos en general, y realizar operaciones financieras permitidas por las leyes. — Se excluyen en forma expresa las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — S|R.: "Julio". — Vale. — E.L.: "con Asamblea del 1º de setimebre de 1978". — Vale.

Buenos Aires, 24 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.400 — Nº 53.400

Dos Alto Seco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE Mario Héctor Vogel, argentino, casado, nacido el 25 de enero de 1947, Documento Nacional de Identidad 7.592.708, y Juan Carlos Cantoni, argentino, casado, nacido el 27 de setiembre de 1944, Libreta de Enrolamiento 6.812.310, ambos comerciante, domiciliados en Lavalle 1459, piso 1º, departamento 21, de la Capital Federal, por escritura del 16 de abril de 1979 pasada ante el escribano de Vicente López, Carlos A. Almeyra Casares al folio 395 del Registro 60 a su cargo, constituyeron la sociedad "DOS ALTO SECO S.A." que fijó su domicilio en Lavalle 1459, piso 1º, departamento 21, Capital Federal, que tiene por objeto la importación, exportación y comercialización en todas sus formas de productos alimenticios y bebidas, y la explotación de negocios gastronómicos al igual que la comercialización de materias primas, artículos y máquinas para la industria alimenticia. — Su plazo de duración es de 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y su capital se fijó en cinco millones de pesos. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 con mandato por 3 años. — La asamblea designa qué director ejerce la Presidencia, y en su caso, la vicepresidencia. — El vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la mayoría de sus miembros presentes, y resuelve por mayoría de votos presentes. — La representación de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente, indistintamente y en forma individual. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea elegirá un síndico suplente por igual término. — El primer directorio quedó integrado así: 2 miembros-Presidente: Mario Héctor Vogel, Vicepresidente: Juan Carlos Cantoni. — Se designó síndico titular para el primer ejercicio a Oscar Alberto Macchi, y Síndico Suplente a Miguel Vicente Pereyra.

Buenos Aires, 27 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 57.600 — Nº 53.427

M.T.M.
Manufactura de Telas Metálicas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea del 28 de abril de 1978, transcripta en la escritura pública Nº 761 del 29 de junio de 1978 otorgada por el escribano de esta Capital J. C. Soldano Deheza, aprobada por Resolución Nº 6.790 del 2 de octubre de 1978 de la I.G.P.J. reformó su estatuto y aumentó su capital social la sociedad M.T.M. Manufactura de Telas Metálicas Sociedad Anónima Industrial y Comercial, en lo sucesivo se denominará M. T. M. MANUFACTURA DE TELAS METALICAS SOCIEDAD ANONIMA — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 636, piso 9º; Su duración será de 99 años, contados desde el 29 de setiembre de 1961 fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Industrial y Comercial: Fabricación en todo su proceso de telas metálicas, plásticas o de otros materiales metal desplegado fundición, trefilación y terminación de todo tipo de hilados metálicos y otros materiales y chapas perforadas, para la industria papelera, minera, petrolífera y petroquímica en especial y otros usos industriales en general, destinados al consumo nacional y para la importación. — También podrán importar, distribuir, representar y|o dedicarse a la compra, venta de los mismos. — Para ese efecto podrá importar máquinas y adquirir, vender y permutar materias primas y mercaderías y realizar toda clase de operaciones; b) Forestal: Mediante la explotación de la forestación y reforestación de tierras bosques y establecimientos forestales, industrialización de productos forestales, compra y venta, importación y exportación, de productos forestales y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos, recuperación de tierras áridas o anegadas para la incorporación de las mismas a la producción agropecuaria. — Art. 4º: El capital social es de $ 2.000.000.000 puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — Administración. — Art. octavo: A cargo de un directorio que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez miembros, con mandato por un ejercicio. — Ejercicio Social: Cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Representación el Presidente del Directorio, o el Vicepresidente en su caso, sin perjuicio de que dos Directores conjuntamente podrán ejercer la misma representación.

Buenos Aires, julio 25 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 68.400 — Nº 53.335

Vecur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 29|5|78. Escr. del 18|1|79. Escr. Hernán Ceriani Cernadas (h). Resolución I.G.P.J. 2.585 del 22|5|79. — VECUR SOCIEDAD ANONIMA, modificó su art. 4º que en adelante queda redactado así: Artículo 4º, el capital social es de $ 205.000.000, representado por 20.500.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550, debiendo pagarse el correspondiente impuesto de sellos en oportunidad de protocolizarse las respectivas emisiones de acciones.

Buenos Aires, 25 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.400 — Nº 53.350

Aco

SOCIEDAD ANONIMA
PETROQUIMICA INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acta de asamblea extraordinaria del 31 de octubre de 1977 elevada a escritura pública el 30 de enero de 1978 ante el escribano José Guglietti, la sociedad "ACO SOCIEDAD ANONIMA PETROQUIMICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" reformó el "artículo cuarto" del estatuto social, fijando el Capital Social en $ 125.000.000 representado por 1.250.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una.

Buenos Aires, julio 25 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.200 — Nº 53.314

Empresa de Desarrollo de Hidrocarburos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Rodolfo Koennecke, 35 años, argentino, casado, empresario, C.I. Pol. Fed. Nº 5.002.667, domicilio: Virrey Loreto 1833, piso 7º, Capital Federal; Ricardo Enrique Frankenfeld, 69 años, argentino, casado, empresario, C. I. Pol. Fed. Nº 628.325, domiciliado: Asamblea Nº 1130, piso 9º, Depto. "D", Capital Federal. — 2) Fecha de Estatuto: 23|1|79 y aclaratoria el 4|4|79, pasada ante el Registro Notarial 464, de Capital Federal. — 3) Denominación: "EMPRESA DE DESARROLLO DE HIDROCARBUROS S. A.". — 4) Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Cerrito 224, piso 3º. — 5) Objeto: Realizar las siguientes tareas en el país o en el extranjero: a) Petróleo: Exploración, extracción, desarrollo, explotación, producción, y comercialización de hidrocarburos líquidos o gaseosos, Perforaciones y servicios de pozos de petróleo y gas. — Servicios de campo. — Estas tareas podrán ser realizadas por cuenta o en nombre propio, o como mandataria, agente u operadora de terceros. — b) Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, distribución, transporte de carga, provisión comodato y en general la comercialización en el mercado nacional o en el extranjero de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, materias primas, mercaderías elaboradas, productos materiales, maquinarias, repuestos y accesorios, equipos y tecnología: (a) Para la industria del petróleo y sus derivados sólidos, líquidos o gaseosos, ya sea concernientes a su exploración, extracción o explotación en tierra o costa a fuera, destilación, refinación y cualquier otra forma de industrialización, incluyendo la petroquímica y su transporte por cualquier medio incluyendo oleoductos, gasoductos y acueductos. — (b) Para la industria química y|o energética y minera. — Importación y exportación en general de lo enunciado precedentemente. — Explotación y uso de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, procesos industriales y otros derechos industriales, propios y|o ajenos relacionados con su actividad petrolera, minera y comercial. — La sociedad podrá participar en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precios de carácter público o privado, nacionales o en el extranjero. — (c) Instalaciones y Construcciones: Montaje, instalación, armado, terminación y adaptación de elementos materiales o maquinarias, repuestos y accesorios, plantas y equipos de todo tipo para uso de la industria petrolera, de la construcción química, petroquímica, energética y minera. — Servicios y Mandatos: Mediante ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, asesoramiento y administración general de bienes, de capitales y de empresas en general vinculadas a su objeto. — Los servicios y actividades referidos deberán prestarse exclusivamente por profesionales con títulos habilitantes cuando por razones de la materia, de las leyes y reglamentaciones vigentes así lo exijan. — A los fines de la realización de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no estuviera prohibido por este Estatuto o por la ley, podrá asimismo establecer sucursales, agencias y representaciones y participar en otras sociedades tanto en el país como en el extranjero. — 6) Plazo: 99 años, contando desde la de inscripción en el Registro Público de comercio. — 7) Capital: $ 10.000.000, representado por 10.000.000 de acciones de un valor nominal cada una. — 8) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por 2 a 10 miembros con mandato por un año. — 9) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente actuando indistintamente con el Presidente o a 2 Directores elegidos al efecto en cada caso por el Directorio en forma conjunta. — 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30|4 de cada año.

Buenos Aires, 24 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 124.200 — Nº 53.113

Irbea Inmobiliaria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Instituto Rosenbusch, Sociedad Anónima de Biología Experimental Agropecuaria", con domicilio en la calle San José 1481, Capital; Carlos Teobaldo Rosenbusch, argentino, viudo, de 65 años, médico veterinario, C. I. P.F. Nº 586.287, domiciliado en Otamendi 212, Capital y María Inés Paula Rosenbusch de Decamps, argentina, viuda, de 63 años, química, C. I. P.F. Nº 586.286, domiciliada en la calle Doctor Eleodoro Lobos 254, Capital. — Fecha de Constitución: 26|12|78, folio 5.061, Registro 586, Capital Federal. — Denominación: "IRBEA INMOBILIARIA S. A.". — Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a) La construcción de viviendas para alquilar dentro de régimen de promoción creado por la Ley Nº 21.771. — b) La inversión en consorcios o empresas cuyo objeto sea construir viviendas para alquiler dentro de dicho mismo régimen legal y c): La administración de consorcios de viviendas construidas según la Ley Nº 21.771. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y|o operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél. — Capital: pesos 1.400.000.000, representado por 1.400.000 acciones ordinarias nominativas, endosables de v$n. 1.000 c|u. con derecho a 5 votos por acción. — Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Directorio de 3 a 7 miembros con mandato por un ejercicio. — El uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en forma individual. — Fiscalización: Un Síndico Titular y un Suplente. — Fecha Cierre de Ejercicio: 30 de Setiembre. — Designación de Directorio: Presidente: Eduardo José Gattinoni, Vicepresidente: María Inés Paula Rosenbusch de Decamps; Directores: Carlos Teobaldo Rosenbusch. — Director Suplente: Erwin Oscar Rosenbusch, Síndico Titular: Alfonso Fernando Otero, Síndico Suplente: Floreal Horacio Crespo. — Resolución I.G.P.J. Nº 3.301, del 27 de junio de 1979.

Buenos Aires, 23 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 73.800 — Nº 53.125

Forestadora Delta

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

HACE saber que por Escritura de fecha 4|1|79, folio 38, Registro 585, de Capital Federal y de acuerdo a lo dispuesto en la Asamblea Extraordinaria del 28|XI|78, modificó el Artículo Primero de los Estatutos quedando así redactado: Artículo 1º: La sociedad se denomina "FORESTADORA DELTA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Resolución I.G.P.J. Nº 1.853, del 30|3|79.

Buenos Aires, 26 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.400 — Nº 53.121

Hasenclever y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

LA reforma introducida por escrituras Nº 259 y 267, 18-8-77, 14-4-78 y 1º-8-78 al estatuto de HASENCLEVER y CIA. S. A. — Art. 4º): El capital social es de $ 117.717.182, representado por 117.717.182 acciones ordinarias al portador de un voto cada una de un peso, valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. — Art. 5º): Las acciones pueden ser al portador o nominativas. Estas últimas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Puede también fijárseles participación adicional en las ganancias — Art. 12): Toda asamblea en primera convocatoria será citada en la forma establecida por el primer párrafo del art. 237 de la Ley Nº 19.550. — Asambleas 16-12-76, 15-11-77. - E|l.: "Nº 259 y 267", valen. Enmendado: "15-11-77", vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 53.379

Hierros Caseros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: Por escritura de fecha veinte de diciembre de 1978, y complementaria de fecha 10 de abril de 1979. — Socios: Guillermo Angel Graffigna, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1937 casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento matrícula individual Nº 4.260.848, domiciliado en la calle Ituzaingó 863, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, y Jorge Ricardo Graffigna, argentino, nacido el 31 de marzo de 1954, casado, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 11.022.870, domiciliado en la calle Belgrano 5530, Caseros, Provincia de Buenos Aires, Denominación HIERROS

CASEROS S.A. — Domicilio en la calle Paraná 1054, piso 4º, "A", de esta Capital. Duración 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros ya sea en el país o en el extranjero, donde podrá establecer agencias o sucursales, las siguientes operaciones. — Comerciales. Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de chapas, caños, alambres perfiles, vigas, chatarra y demás materiales ferrosos y no ferrosos. Industriales. Mediante la explotación de la industria de la fundición de todo tipo de metales, laminación de aceros y productos metalúrgicos y de la siderurgia, fabricación de maquinarias, motores, herramientas, sus repuestos y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. Seis millones de pesos, representado por seis mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una. — Administración. Está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. A fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al presidente y vicepresidente del directorio en forma individual e indistinta. — Fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente quienes durarán un año en el cargo, pudiendo ser reelegidos. Fecha de cierre de ejercicio. 31 de diciembre de cada año. Directorio. Presidente, Jorge Ricardo Graffigna, vicepresidente Clara Lucía Longo de Graffigna, director Jorge Eduardo Longo. Director Aldo Juan Azcona, directora Mirta Graciela Azcona de Graffigna, síndico titular Carlos Gustavo Campagnoli, síndico suplente Alfredo Espeche. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 17 de mayo de 1979. — Resolución I.G.P.J. Nº 2532. — Raspado: Hierros. Espeche. Vale.

Buenos Aires, julio 18 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 95.400 — Nº 53.095

A. Bottacchi

SOCIEDAD ANONIMA DE NAVEGACION COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras formalizadas el 13|XII|1978 y 13|VI|1979, ante el Escribano de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Dr. Alfredo Pombo, a los folios 736 y 357 del Registro Nº 57 a su cargo, se protocolizaron las actas de las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas de la sociedad "A. BOTTACCHI, SOCIEDAD ANONIMA DE NAVEGACION, COMERCIAL, FINANCIERA, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", de fechas 29|IX|1978 y 6|XI|1978, referentes al pago de dividendos y aumento del capital de $ 5.000.000 a $ 1.000.000; emitir 995.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de las cuales 199.000.000 son de clase "A" de 5 votos y 796.000.000 son de clase "B" de un voto cada una, modificando los artículos 4º y 9º del estatuto, que quedan redactados así: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 1.000.000, representado por 1.000.000.000 de acciones de un peso valor nominal. Dicho capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme a lo dispuesto por el artículo de la Ley Nº 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, en cuyo acto deberá abonarse el impuesto de sellos si correspondiere. Además la asamblea fijará las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas por este estatuto, pudiendo solamente delegar en el Directorio el determinar la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Artículo noveno: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por el directorio o el síndico en los casos previstos por la ley o este estatuto o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social, mediante publicaciones durante 5 días con 10 de anticipación por lo menos y no más de 30, en el diario de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación general en la República. Las asambleas en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los 30 días siguientes y las publicaciones se efectuarán por 3 días con 8 de anticipación como mínimo. Para la constitución de las asambleas ordinarias en primera convocatoria, se requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto y, en segunda convocatoria, se considerarán constituídas cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las asambleas extraordinarias se reúnen en primera y segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento y treinta por ciento respectivamente de las acciones con derecho a voto. Las resoluciones serán tomadas en todos los casos, por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio o por su reemplazante y, en su defecto, por la persona que designe la asamblea. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta poder con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria o no podrán ser mandatarios las personas indicadas en el artículo 239 de la Ley Nº 19.550. La asamblea podrá celebrarse sin publicación de convocatoria cuando se reúnen accionistas que representen la totalidad del capital suscripto y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. — El: Dra. Tatiana Schifris. Vale.

Buenos Aires, julio 24 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 131.400 — Nº 52.994

Nagel y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad por transformación: sociedad que se transforma Nagel y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones en NAGEL Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. — Socios accionistas: Enrique Nagel, argentino, casado, abogado, nacido el 17 de julio de 1908, L.E. Nº 6.605, Cerrito 1236, 4º "B"; Perla Catalina Fígari de Nagel, argentina, casada, rentista, nacida el 29 de noviembre de 1924, L.C. Nº 0.392.941, Cerrito 1236 4º, "B"; Lear, S.A.I.C.F.R. y A.G., constituída por escritura del 30 de octubre de 1958 ante el escribano Raúl Gaucheron, pasada al folio 1632 del Registro de la Cap. Fed. Nº 243 a su cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de febrero de 1959, al número 155, folio 374 del Libro 51, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, Rodríguez Peña 382, piso 2º, "A", todos de esta Capital Federal. Fecha del instrumento de constitución: Escrituras números 188 y 231 del 18 de junio de 1979 y 17 de julio de 1979, pasadas ambas ante el escribano de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, don Fernando Stankiewich. Razón social o denominación: "Nagel y Compañía Sociedad Anónima". — Domicilio social: Rodríguez Peña 382, piso 2º, "A", de esta Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, construcción, explotación, subdivisión, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso aquellos sometidos al régimen de la Propiedad Horizontal y b) Inversiones: mediante la adquisición y su oportuna realización, ya sea por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título hábil, de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, muebles destinados a la explotación de los mismos, semovientes, créditos, títulos, acciones, obligaciones, bonos y derechos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo de duración: Treinta años, contados desde el 1º de julio de 1955. — Capital social: Ciento veinte mil pesos representado por ciento veinte mil acciones ordinarias, al portador, de un peso cada una, con derecho a cinco votos por acción. Puede elevarse hasta el quíntuplo. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Presidente, don Enrique Nagel; vicepresidente, doña Perla Catalina Fígari de Nagel; directores: don Julio Alberto Lera, doña Perla María Elena Lera de Molina y María Inés O'Reilly de Lera; síndico titular: contador don Jesús D. López Cascante y síndico suplente: contador don José Luis Guidale. — Organización de la representación legal: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero o por dos directores en forma conjunta. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Mandato de los directores, 3 años, de los síndicos un año.

Buenos Aires, julio 27 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 91.800 — Nº 53.078

Holvic

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSION

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: HOLVIC SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSION. — Constituída por escritura del 2|2|1979, ante la escribana Ana María Kemper. — Accionistas: Miguel Angel Vicco, argentino, casado, de 34 años, empresario, domiciliado: Las Heras 2978, P. 9º, "A", con Cédula de Identidad 4.965.995, y Raúl Juan Vicco, argentino, casado, 37 años, empresario, domicilio: Potosí 4353, con L.E. 6.293.865. Duración: 99 años, a contar de su inscripción. Domicilio: Potosí 4353, Capital Federal. — Objeto: Realizar operaciones financieras y de inversión, mediante la inversión, participación o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, préstamos, financiaciones, compra, venta y negociación de títulos, valores, debentures y toda clase de papeles de comercio nacionales o extranjeros, con o sin garantía o fianza de cualquier naturaleza, permitida por las leyes; suscripción de acciones, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real o personal. Quedan exceptuadas las operaciones permitidas exclusivamente a las entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. Capital: $ 500.000.000. — Directorio: De dos a nueve miembros, por un año. La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente, en forma indistinta. — Habrá un síndico titular y un suplente, por un año. — Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Miguel Angel Vicco. — Vicepresidente: Raúl Juan Vicco. — Director: Eduardo Alberto Vicco. — Síndico titular: Luis Bautista Ossola. — Síndico suplente: Eduardo Marcelo Viqueira. Lo testado: No vale.

Buenos Aires, julio 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 59.400 — Nº 53.108

Nutri Ganadera V. B.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Angel Rodolfo Baroffio, argentino, casado, nacido el 25 de mayo de 1939, comerciante, con L. E. número 5.046.250, domiciliado en Avenida La Plata 67, Capital Federal; y Mario Héctor Vogel, argentino, casado, nacido el 25 de enero de 1947, hacendado, D. N. I. Nº 7.592.708, domiciliado en Lavalle número 1605, 4º piso, departamento 9, Capital Federal. — II) Constitución: Escritura del 30 de diciembre de 1977. — III) Denominación: "NUTRI GANADERA V. B. S.A.". — IV) Domicilio: Lavalle 1605, 4º piso, departamento 9, Capital Federal. — V) Objeto: Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, apícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, pastoreo, compra y venta de ganado y haciendas de todo tipo, explotación de tambos, granjas, bosques, forestaciones, reforestaciones y cultivos, cosechas, compra y venta de semillas y acopios de cereales en todas sus especies. — Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, explotación, distribución, transportes, fraccionamientos de materias primas, productos elaborados o semielaborados y mercaderías, maquinarias, repuestos y demás relacionados directa o indirectamente con la explotación agropecuaria y ganadera. — Industriales: Industrialización y comercialización primaria de productos del agro o agroganaderos. — Inmobiliarias: compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financieras: Inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra, venta de títulos o acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepciones de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. A estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — VI) Plazo de duración: 99 años, a contar desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — VII) Capital: $ 500.000.—, representado por 5.000 acciones de pesos 100.— valor nominal cada acción, Ordinaria al Portador, clase "B" de un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — VIII) Presidente: Angel Rodolfo Baroffio. — Vicepresidente Mario Héctor Vogel. — Síndico titular: Oscar Alberto Macchi. — Síndico suplente: Eugenio Francisco Limongi. — Los Directores durarán en sus mandatos por dos ejercicios y los Síndicos por un ejercicio. — IX) Representación: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, indistintamente. — X) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — XI) El capital social se halla totalmente suscripto en acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto por acción, e integrado el 25 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, 25 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 111.600.— Nº 53.428

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hidrosistemas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rubén Carlos Perry, argentino, casado, de 43 años de edad, ingeniero civil, domiciliado en Vidt 2069, 4º piso, Dto. "C", Capital Federal, C.I. 3.757.130, y María Cristina Mariani de Perry, argentina, casada, docente, de 36 años de edad, C.I. 7.208.694, domiciliada en Vidt 2069, 4º piso, Dpto. "C", Capital Federal. — Denominación: "HIDROSISTEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Achával 532, Dpto. 3, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La presentación por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada a terceros, tanto en el país como el extranjero, de toda clase de servicios de consultoría, estudio, investigaciones y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, incluyendo los relativos al diseño, construcción de cualquier clase o tipo de estructura, y especialmente: a) Consultoría sobre proyectos hidroeléctricos, diques, vertederos, líneas de transmisión, subestaciones, puentes, túneles, caminos, acueductos, canales, construcciones hidráulicas, edificios, estructuras y plantas fabriles o de cualquier otro tipo, sistemas de navegación o de abastecimiento de agua, construcciones subterráneas, depósitos, tuberías y cañerías; b) Servicios de asesoramiento re-

tivos al estudio, estimaciones, análisis, informes, proyectos, planes, especificaciones, computaciones, supervisión ingeneria de construcciones, consejos sobre problemas especiales, captación de personal; Asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concurso para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, nacionales o internacionales de asistencia técnica y|o financiera; d) La realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y otras relaciones públicas o privadas. Queda expresamente excluida del objeto de la sociedad, la representación, o participación en negocios con empresas constructoras o fabricantes, representantes, distribuidores o vendedores de equipos, maquinarias y elementos que puedan utilizarse en la realización de aquellas obras que estudie o proyecte la sociedad; la que en general tendrá absoluta independencia de relación con empresas proveedoras o fabricantes de equipos, contratistas de obras públicas o socidades financieras que puedan comprometer a la objetividad de su juicio en relación a las tareas que se lo encomiendan. — Plazo: Diez años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Quinientos mil pesos. Gerentes: Ambos socios. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Fecha de instrumento: 23|11|78 y modificación del 15|2|79.

Buenos Aires, mayo 14 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 86.400 — Nº 53.343

Luxtel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por dsposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) — SOCIOS: José Luis Tamborini, 52 años, casado, argentino, técnico mecánico, L. E. Nº 4.932.228, domiciliado en Roman Rolland 357, Villa Tesei, Pcia. Bs. As.; Osvaldo Sergi, 43 años, soltero, argentino, electrónico, L. E. Nº 4.158.803, domiciliado en esta Capital, calle Piedras 837 y Baulio José Dogliotti, 46 años, casado, argentino, técnico mecánico, L. E. Nº 4.088.655, domiciliado en Bergantín Balcarce 5983, Capital Federal. — 2º) Fecha de Constitución: 10 de mayo de 1979. — 3º) Denominación Social: "LUXTEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio Social: Florida Nº 1, Local 20, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, fabricación, importación, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, conmutadores, centrales telefónicas y repuestos y accesorios de telefonía y equipos y materiales eléctricos, ya sea por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no siendo prohibidos por las leyes o este contrato, estén relacionados directa o indirectamente con su objeto. — 6º) Plazo de duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: $ 1.200.000. — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de tres socios, quienes tendrán el cargo de gerentes, ejerciendo la representación legal de la misma en forma indistinta y la firma de dos cualesquiera de ellos precedida de la denominación social obliga a la misma para cada uno de los siguientes actos: Aceptar préstamos; celebrar toda clase de contratos; presentarse en licitaciones públicas y privadas; administrar bienes de terceros, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el art. 9 del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Los gerentes desempeñarán sus funciones por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser realizada en cualquier momento únicamente por los socios, pudiendo inspeccionar libros y cuentas y exigir la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, julio 25 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.600 — Nº 53.184

Parada Obiol Artes Gráficas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber por un día que por instrumento privado de fecha tres de diciembre de 1974 Hebel Haidé Parada de Bernal y Edith Parada de Ottone en su carácter de herederas de Mauricio Gregorio Parada, cedieron a favor de Roberto Sebastián Parada, Eduardo Parada, Alberto Enrique Parada, Carlos Daniel Parada, Amílcar Domingo Baruffaldi y José Rubén Gyssels, por partes iguales las setecientas cincuenta cuotas de capital que tenía Mauricio Gregorio Parada en la sociedad PARADA OBIOL ARTES GRAFICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 4 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.400 — Nº 52.869

Dental América

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION Social: DENTAL AMERICA S. R. L. Por escritura Nº 44 de fecha 17 de abril de 1979, pasada ante el Escribano de La Plata Juan Carlos Bo, a cargo del registro 324, la sociedad aumentó su capital en la suma de diecinueve millones ochocientos mil pesos. - Testado: "razón", vale. — E|l.: "Denominación", vale.

Buenos Aires, 29 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.800 — Nº 53.131

Erfax

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ERFAX S. R. L. — Publicación extractada art. 1º Ley Nº 21.357. — Buenos Aires, 12 de junio de 1979, instrumento privado. — Nombre, apellido y datos personales de los socios: Ricardo Antonio Casal, L. E. Nº 4.376.715, 38 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en Chacabuco 1334, 2º piso "A", Capital Federal; Eduardo Alberto Borini, L. E. número 7.697.454, 30 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en Mayor Olivero 446, Banfield, Pcia. de Buenos Aires; Jorge Omar Borini, L. E. número 7.774.756, de 33 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en Dr. Arturo Melo 4410, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires; Inocencio Alberto Contreras, L. E. Nº 7.851.235, 29 años de edad, ingeniero, casado, domiciliado en Díaz Vélez 3049, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, argentinos. — Denominación de la sociedad: Erfax S.R.L. — Domicilio de la sociedad: Luis Sáenz Peña 142|44, Capital Federal. — Plazo de duración de la sociedad: 99 años a partir del 1º de junio de 1979. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, comercialización y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos y subproductos relacionados con los objetos industrial y agropecuarios. — b) Industriales: Mediante la industrialización, transformación, elaboración y|o acondicionamiento de los productos provenientes de la explotación agropecuaria, frutícola, alimenticia y forestal y de productos químicos y minerales, ya sean de producción propia o adquiridos, nacionales o extranjeros. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos, chacras, fincas, terrenos o cualquier clase de bienes raíces, rurales o urbanos dedicándolos a la producción agraria, ganadera, frutícola y forestal, ya sean en inmuebles propios, de terceros o fiscales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios relacionados con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente contrato. — Capital: pesos 14.000.000. — Administración: La sociedad será representada, dirigida y administrada por todos los socios, a quienes se los inviste en este acto el carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes en forma conjunta. — Anualmente el día 31 de marzo se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales.

Buenos Aires, 27 de julio de 1979. — Eduardo M. Faveir Dubois, secretario.

$ 97.200 — Nº 53.144

Esaín y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento celebrado el 27 de marzo de 1979 entre los integrantes de la Sociedad ESAIN Y CIA. S. R. L. se resolvió: que los señores Néstor Aníbal Esain y Edgardo Obdulio Esain, venden, ceden y transfieren a los señores David Santos Mancinelli, Francisco Renda, Francisco Palazzo y Urbano Américo Mancinelli, la totalidad de las cuotas, derechos y acciones que le pertenecen a la sociedad, quedando desvinculados de la misma. — Se modificaron las siguientes cláusulas: Primera: "La sociedad girará bajo la denominación de Productos Esain y Cía. S. R. L. y tendrá su domicilio legal en la calle Concepción Arenal 3954 de la ciudad de Buenos Aires. — Podrá establecer sucursales y agencias en cualquier otro punto del país y del extranjero". — Cuarta: "El capital social lo constituye la suma de pesos un millón ochocientos mil, dividido en mil ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en partes iguales por los señores David Santos Mancinelli, Urbano Américo Mancinelli, Francisco Renda y Francisco Palazzo, o sea la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil cada socio". — Sexta: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios señores David Santiago Mancinelli y Urbano Américo Mancinelli, quiene revestirán el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, pudiendo representarla en todos los actos y contratos. En tales actos el socio que actuare utilizará su firma personal bajo la denominación de la sociedad, y seguida de la palabra "gerente", con la limitación de no usar dicha firma para negocios ajenos al giro societario, ni dar garantías en favor de terceros".

Buenos Aires, 27 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 52.200 — Nº 53.129.

Rayo Electrónica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR esc. 11|12|78, y del 25|6|79. — Escr. Luis Andrés Pietrani. — "Rayo Electrónica Sociedad de Responsabilidad Limitada", procedió a su aumento de capital y adecuación de contrato que en adelante queda redactado así: Título I, la sociedad se denomina, "RAYO ELECTRONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio en esta capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto: a) Compra, venta, reparación, mantenimiento e instalación de equipos electrónicos, mecánicos o eléctricos, especialmente marinos de uso naval, (taller electrónico naval). — b) La representación, importación, exportación, fabricación, compra y venta de equipos, aparatos, objetos, componentes, accesorios y repuestos electrónicos, eléctricos y|o mecánicos, y c) realizar estudios técnicos, proyectos, asesoramiento de ingeniería y consultoría técnica y técnico-económico, por intermedio de profesionales con título habilitante, cuando las leyes así lo requieran. Cuarta: el término de duración de la sociedad se fija en 40 años a contar del 6|6|51, fecha de su constitución originaria. — Título II. — Quinta: El capital se fija en la suma de $ 1.000.000, dividido en 100.000 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo, conforme al siguiente detalle, Jaime Samuel Rozenblum, 66.667 cuotas o sea $ 666.700, Mauricio Bernardo Rozenblum, 33.333 cuotas o sea $ 333.330. — Título III, Sexta, La administración y dirección de la sociedad está a cargo de gerentes, gozando del uso de la firma social, la que será suscripta conjuntamente, pudiendo en esta forma obligar a la sociedad y en consecuencia podrán administrar y disponer libremente de los bienes, teniendo a tal fin todas las facultades necesarias, inclusive aquéllas para las cuales la ley exige poder especial, conforme al Art. 1.881, del Código Civil y al Art. 9º, del Dto. Ley Nº 5.965|63. — Podrán en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer sucursales, agencias y otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente. — La remuneración de los gerentes la fijarán los socios anualmente, en oportunidad de sus reuniones ordinarias. — Título V. Décima, el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la disposición pertinente en el Registro Público de Comercio. — Las ganancias líquidas y realizadas, se destinarán, a) el 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital social al fondo de reserva legal. — b) A remuneración de gerentes yc) y el saldo a distribución de utilidades o a reserva facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Las utilidades serán distribuidas en proporción a los aportes dentro del año de su sanción. — S|R.: "25|6|79", Vale.

Buenos Aires, 23 de julio de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 93.600 — Nº 53.185

José D'Amico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 28 de junio de 1979. — Socios: José D'Amico, argentino, casado, nacido el 4|6|1918, C.I. 2.443.276, Tucumán 893, 5º D, Capital, Carlos D'Amico, argentino, soltero, nacido el 3|6|1957, C.I. Nº 8.026.034, Tucumán 893, 5º O, Capital; Jorge José D'Amico, argentino, casado, nacido el 24|3|1949, C.I. 6.296.222. Teodoro García 3716, P.B. B, Capital, comerciante, se constituye JOSE D'AMICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Alvarez Thomas 51, Capital Federal. Su plazo es de 50 años a contar del 1º julio 1979. La sociedad tiene por objeto dedicarse a la comercialización de frutas en consignación al por mayor. Capital $ 1.000.000. Administración José D'Amico con el cargo de gerente y uso de la firma social. Ejercicio el 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 25 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.800 — Nº 53.223

Fifth Avenue

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: privada: 15 de junio de 1979. Socios: Pablo Gerardo Mijalevich, argentino, casado, comerciante, 39 años, L.E. 4.301.022, Corrientes 4505, piso 6º, Capital; Carlos Tobal, argentino, casado, comerciante, 33 años, L.E. 8.249.773, San Luis 632, La Lucila, Prov. de Buenos Aires: FIFTH AVENUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Colodrero 3573, Capital Federal. Objeto: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y fabricación de artículos de regalos, indumentaria; Importación y exportación de todo tipo de mercaderías. — Capital $ 10.000.000. Su plazo es de 40 años a contar del 1º de junio de 1979. Se nombra gerente a ambos socios. Uso de la firma social indistinta. Ejercicio el 31 de agosto de cada año. Sobreraspado: Pablo. Gerardo. Ejercicio: vale.

Buenos Aires, 27 de julio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº 53.224

J. y C. Carbonell

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jaime Calixto Francisco Carbonell, argentino, casado, L.E. 4.471.586, comerciante, nacido el día trece de noviembre de 1926, domiciliado en la calle Formosa 655, Capital Federal; Calixto Oscar Carbonell, argentino, casado, L. E. Nº 4.509.869, comerciante, nacido el día 1º de marzo de 1932, domiciliado en la calle Carrasco 51, Capital Federal. — Fecha de Constitución: 29 de marzo de 1979. — Razón Social: "J. y C. CARBONELL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Directorio 3237, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros la fabricación, compra y venta, importación y exportación de portafolios, maletines, attaches, valijas, equipajes de uso bancario, y artículos para viaje en general. — Plazo de Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 8.000.000. — Dirección y Administración: Ambos socios en calidad de gerente y uso de la Firma Social indistinta. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 26 de julio de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 34.200 — Nº 53.240

Papelera Avellaneda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura 195, del 26|3|1979, pasada ante el Escribano de la Ciudad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, don Jorge Pedro Urinovsky, al folio 471, del Registro 3, a su cargo, se constituyó una Sociedad bajo la denominación de: "PAPELERA AVELLANEDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Avellaneda 848, Capital Federal, con una duración de diez años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, teniendo por objeto la compra, venta, industrialización, comercialización, importación y exportación de papel, con un capital social de: diez millones de pesos, dividido en un millón de cuotas de diez pesos, cada una, siendo sus socios don Héctor Eduardo Franco, argentino, comerciante, nacido el 4 de marzo de 1930 casado en primeras nupcias con Julia Elsa Bruno, hijo de Francisco Franco y Carmen Avalo, con Libreta de Enrolamiento número 4.799.697, domiciliado en Mendoza Nº 605, de Lanús Oeste y Emilio David Nari, argentino, comerciante, L. E. número 7.592.845, nacido el 3 de diciembre de 1946, casado en primeras nupcias con Carmen Cristina Vázquez, hijo de Angel Nari y Yolanda Bagnera, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 38002, tercer piso, "F", de Lanús Oeste, estando la dirección, administración y uso de la firma social a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes asumen el cargo de Gerentes. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E/Líneas: "julio — comerciante — L. E. 7.592 845", Valen. — Testado: "mayo". No vale.

Buenos Aires, 19 de julio de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 52.200 — Nº 53.246

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Señora Jue Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 17 de mayo de 197., se ha producido la disolución de la sociedad D. M. S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Lavalle 1506, piso 7º, oficina 32, Capital.

Buenos Aires, 20 de julio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 12.600.— e. 3|8 Nº 53.437 v. 3|8|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber que en autos: "CONCHA RAMON REINE, s|información sumaria", se ha ordenado publicar el siguiente auto: "Buenos Aires, junio 14 de 1979: Publíquense edictos una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial (art. 17, de la Ley Nº 18.248), haciendo saber que en autos se ha presentado el Sr. Ramón Reiné Concha solicitando el cambio de su apellido por el de Bracamonte.

Buenos Aires, 27 de julio de 1979. — Luis Alberto Dupou, secretario.
$ 9.600.— e. 3|8 Nº 53.389 v. 3|8|79

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita durante seis meses a don ENRIQUE OSVALDO RUMIS en autos: "Rumis, Enrique Osvaldo, s|ausencia con presunción de fallecimiento", para que comparezca a estar a derecho. — Publíquese durante seis meses a razón de uno por mes.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. — Adriana C. de Frezza, secretaria.
$ 3.900 e. 4|6 Nº 43.222 v. 4|6|79
$ 3.900.— e. 2|7 Nº 44.251 v. 2|7|79
$ 7.200.— e. 3|3 Nº 52.733 v. 3|8|79

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber a CARLOS A. MURPHY y MARIA TOLESANO DE MURPHY que en autos: "Paladino de Logarzo, Eva, c|Murphy, Carlos y otra, s|escrituración", se ha dictado sentencia: "Buenos Aires, abril 27 de 1979... fallo haciendo lugar a la demanda con costas. Por ello condeno a Carlos Murphy y María Tolesano de Murphy a escriturar a favor de la actora la Unidad Nº 2, de la planta baja de la finca sita en la calle Curapaligüe 534|540, en las mismas condiciones fijadas en el boleto de compraventa que en copia obra a fs. 31, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado si ello fuere posible (art. 512, Cód. Proc.) En dicho acto la actora procederá a abonar parte correspondiente del saldo de precio que aún adeuda... Fdo. Eduardo J. Cárdenas, juez.

Buenos Aires, 18 de julio de 1979. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 36.000.— e. 6|8 Nº 53.624 v. 6|8|79

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 (Lavalle 1212, piso 3º), cita y emplaza por 6 meses a estar a derecho al señor EFRAIN RUBIN, en los autos: "Rubín Efraín s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Autes para que la represente.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1979. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 4.550.— e. 4|7 Nº 48.787 v. 4|7|79
$ 8.400.— e. 3|8 Nº 53.406 v. 3|8|79

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita a SARA MIRTA ESTRUGO DE AGUILA, para que en el término de quince días tome la intervención que le corresponde en los autos: "Aguila, José Bernardo, c|Estrugo de Aguila, Sara Mirta, s/divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, 19 de julio de 1979. — Hernán Lorenzo Coda, secretario.
$ 16.800.— e. 3|8 Nº 53.505 v. 6|8|79

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a HECTOR OLIVER VIVANI a estar a derecho por el término de diez días, en los autos: "Ivanoff de Vivani, Marta, s|información", bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de julio de 1979. — Luis José Carballido, secretario
$ 18.000.— e. 3|8 Nº 53.610 v. 7|8|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, Capital Federal, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, cita y emplaza al señor RICARDO LUIS FERMI, a fin de que dentro de los cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Centro Oeste S.A C.I. y F. c|Hoca Automotorse de Romero, Horacio Mario y otros s|ejecutivo, $ 5.109.999" bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1979. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 19.200.— e. 3|8 Nº 53.434 v. 6|8|79.

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Capital Federal, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, cita y emplaza al señor RICARDO LUIS FERMI, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días en los autos caratulados "Centro Oeste S.A.C.I. y F. y Hoca Automotores de Romero, Horacio Mario y otros s/ejecutivo" pesos 1.000.000, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial.

Buenos Aires, 30 de julio de 1979. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 19.200.— e. 3|8 Nº 53.483 v. 6|8|79

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "TRAPANI, DANIEL JUAN". — Expte. Nº 42.312. — Síndico: Armando Enrique Sánchez, domiciliado en la calle: General Artigas Nº 2820, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 9 de octubre de 1979. — En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 11 de diciembre de 1979 a las 9 horas para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del Art. 97 de la Ley Nº 19.551, dentro de cinco días, y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbase hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de julio de 1979. — César Benjamín Lagos, secretario.
e.3|8 Nº 7.440 v.9|8|79

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día en autos "ZANONI AUTOMOTORES S.R.L. s| quiebra", que se ha decretado la clausura del procedimiento por falta de activo en este concurso y fijado como fecha de iniciación de la cesación de pagos el día 16 de febrero de 1971.

Buenos Aires, 26 de julio de 1979.— Ferrando J. Pozo, secretario.
e. 3|8 — Nº 7.441 — v. 3|8|70

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica que se encuentra en Secretaría a disposición de los acreedores, el estado de distribución de fondos de los autos: "DIMETAC S.R.L. s| quiebra", el que será judicialmente aprobado si no fuere observado en el plazo de diez días.

Buenos Aires, 22 de junio de 1979. — Federico Gigena Basombrío, secretario.
$ 14.400.— e. 3|8 Nº 53.432 v. 6|8|79

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la doctora Avdée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635, piso 3º; hace saber en los autos "ACERIAS QUILMES S.A.I.C. s/Concurso Preventivo" Expediente Nro. 6.266", que se ha abierto el concurso preventivo de la sociedad Acerías Quilmes S.A I C.. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes a la Síndica doña Teresa Zulma Pereyra, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 710, piso 5º Of. "A", hasta el día 21 de setiembre de 1979. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran el día 30 de noviembre de 1979 a las 8.3 horas, debiendo los acreedores y el síndico presentarse con dos horas de anticipación. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de julio de 1979. — Carlos Alberto Tramma, secretario.
$ 102.000.— e. 3|8 Nº 53.482 v. 9|8|79

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por un día en los autos "ASINCAR S. EN C. s| Quiebra-Incidente de Calificación de Conducta", que se ha resuelto calificar la conducta de Asincar S. en C., y la de sus socios Bernardo Cristal, Walter del Maschio, Teófilo Serafín Díaz, Juan Cavalieri y Joaquín Gil, como fraudulenta y culpable en los términos de los Incs. 1º, 6º, 10, 11, 12 y 15 del Art. 235 y 5º, 6º, 9º y 12, del Art. 236 de la Ley Concursal.

Buenos Aires, 25 de julio de 1979.— Emilio E. Lozada, secretario.
e. 3|8 — Nº 7.442 — v. 3|8|79

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por un día en los autos "GRAFOMUNDO IMPRESORA S. R. L. s Quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta", que se ha resuelto calificar la conducta de Grafomundo Impresora S. R. L. y la de sus socios gerentes, Ricardo Bulloh y Roque Siverino como fraudulenta y culpable, en los términos de los incisos 6º, 11 y 15 del Art. 235, e Incs. 5º, 6º, 8º, 9º y 12 del Art. 236, de la Ley de Concursos.

Buenos Aires, 25 de julio de 1979.— Emilio E. Lozada, secretario.
e. 3|8 — Nº 7.443 — v. 3|8|79

Nº 24

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CERCA S. C. A.", con domicilio en Alem 480, Piso 5º, de esta Ciudad, y del socio solidario Tomás José Salvat, domiciliado en San Martín 372, de C. Casares, Buenos Aires, y que resultó designado Síndico el Cr. Norberto Antonio Abad, a quien se le solicitará la verificación de los créditos hasta el día 15 de octubre de 1979, en Corrientes 1296, Piso 1º, "16", de Capital Federal. — La Junta de acreedores se celebrará en el Juzgado el día 17 de diciembre de 1979, a las 9.30 horas. — Se ordena al fallido y a terceros entregar al Síndico los bienes de aquél; se intima a la deudora para que ponga; a disposición sus bienes y documentación mercantil y libros de comercio y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de julio de 1979.— Carlos Manuel Gentile, secretario.
e. 3|8 — Nº 7.444 — v. 9|8|79

Nº 25

Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica en los autos caratulados: "FLORESTANO, LUIS PASCUAL s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta", que con fecha 30 de marzo de 1979 se resolvió declarar la conducta de don Luis Pascual Florestano de fraudulenta y culpable en los términos de los artículos 235 y 236, de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 24 de julio de 1979. — Norma Di Noto, secretaria.
e. 3|8 Nº 7.445 v. 3|8|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 46

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a reclamar la suma de cuatrocientos setenta mil pesos ($ 470.000), discriminada en 47 billetes de $ 10.000 cada uno, que fueron hallados el 1º|3|79 en la calle Iriarte, altura 2749 de esta capital, quienes deberán tomar la intervención que les corresponda en los autos "HECTOR ALBERTO ENRIQUEZ s/hallazgo", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente y defienda (Conf. artículos 146, 343 y conc. del Código Procesal. — Artículos números 2534, 2535 y conc. del Código Civil y Art. 1º del Decreto-Ley Nº 1.973|63). — El presente edicto se publica una vez por mes, durante tres meses.

Buenos Aires, 15 de junio de 1979. — Adela Campos Filiol, secretario.
$ 9.100.— e. 4|7 Nº 46.873 v. 4|7|79
$ 15.600.— e. 3|8 Nº 52.428 v. 3|8|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	9|2|79	VARTAN KEUCHAKIAN y de TERBANDA YAHNIAN de KEUCHAKIAN	3|8	7|8|79	52.983	12.000
1	2	Patricia G de Gatzke	6|7|79	MARIA CELIA MARTI DE BATTAGLIA	3|8	7|8|79	53.069	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21|6|79	MANUEL MAURO FRANCISCO BARON	3|8	7|8|79	52.970	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	26|7|79	JUAN JOSE TAJES	3|8	7|8|79	52.926	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20|7|79	SANTIAGO ANTONIO MOLEDO	3|8	7|8|79	53.089	12.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20|7|79	IDA ZELICOVICH de MOLEDO	3|8	7|8|79	53.091	12.000
3	6	José María Irigaray	5|7|79	Arturo Peláez Rodríguez	3|8	7|8|79	52.913	12.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	25|6|79	Longo, Luis	3|8	7|8|79	52.938	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	6|7|79	Manuel Medina	3|8	7|8|79	53.128	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	19|7|79	VICENTA GARIN	3|8	7|8|79	53.076	12.000
5	10	Alicia B. Alvarez	18|6|79	Bernardino ESTEVEZ	3|8	7|8|79	53.118	12.000
6	11	Hugo Carrillo	18|7|79	Rafael Bofill Torroella	3|8	7|8|79	52.980	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	14|5|79	Senbat HOBOUCHIAN	3|8	7|8|79	52.971	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	26|7|79	Cayetano LO MEDICO	3|8	7|8|79	53.117	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	26|7|79	PELAYO GONZALEZ	3|8	7|8|79	53.051	12.000
8	16	Adriana C. de Frezza	4|7|79	Teresa RAQUITA de MOFSOVICH	3|8	7|8|79	53.114	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	3|7|79	ERNESTO GABRIEL TALICE y de DIONISIA VERGECIO de TALICE	3|8	7|8|79	53.082	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	24|7|79	ELIAS JORGE ABRAHAM	3|8	7|8|79	52.907	12.000
9	17	Margarita J Amengual de Amisano	26|7|79	Alfredo Esteban RAMIREZ	3|8	7|8|79	52.963	12 000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	18|6|79	Sofía Emma PEREZ CAZALLA de ELICABE URRIOL	3|8	7|8|79	52.965	12.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27|6|79	Emilio RUBIN	3|8	7|8|79	53.092	12.000
10	19	Martín J. Durand	24|7|79	ELADIO NUÑEZ	3|8	7|8|79	53.072	12.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	24|7|79	ATILIO LEANZA	3|8	7|8|79	53.044	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	16|5|79	Abdo HISAS	3|8	7|8|79	52.964	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	31|5|79	Teresa Yda Vinciguerra de Maresca	3|8	7|8|79	53.062	12.000
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	25|7|79	JOSEFA SOTO Vda. de SANTOANDRE y don SANTOANDRE	3|8	7|8|79	52.922	12.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	6|7|79	ANA DOBRUSKY Vda. de MARCOS KARPP	3|8	7|8|79	52.995	12.000
13	25	Fernando Posse Saguier	28|2|79	FERRARI, Luisa, viuda de Amico	3|8	7|8|79	52.952	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	26|7|79	ROSA AMELIA ROSSO DE CABAUT	3|8	7|8|79	52.967	12.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	20|7|79	ELSA MAGDALENA MANFRINI de NAPOLITANO	3|8	7|8|79	53.040	12.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	14|6|79	HERMENEGILDO ALEJANDRO TOME y de ROSA BURELLI	3|8	7|8|79	53.080	12.000
14	27	José Luis Caruso	19|7|79	Ignacio Lorenzo, FERREYRA	3|8	7|8|79	53.077	12.000
15	29	José Eduardo Russo	23|7|79	Marta Riva de Locatelli	3|8	7|8|79	52.932	12.000
15	29	José Eduardo Russo	22|6|79	MIGUEL ANGEL MERCURI	3|8	7|8|79	52.975	12.000
15	29	José Eduardo Russo	4|7|79	MARIA DOLLY MECCA	3|8	7|8|79	52.924	12.000
16	32	Marta N. Coccía de Negri	25|7|79	ERCILIA ROQUE	3|8	7|8|79	52.953	12.000
16	32	Marta N. Coccía de Negri	26|7|79	FERNANDO EMILIO LAMBRUSCHI	3|8	7|8|79	53.015	12.000
16	32	Marta N. Coccía de Negri	26|6|79	TERESA ISABEL GONZALEZ MOLINA de MAURER	3|8	7|8|79	57.937	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	23|7|79	SARA VOVCHUC de ZELENER	3|8	7|8|79	53.104	12.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	24|7|79	JOSE VERDINI	3|8	7|8|79	52.972	12.000
18	36	María Isabel Millán	24|7|79	JUAN ANTONIO BALESTRINI	3|8	7|8|79	52.950	12.000
18	36	María Isabel Millán	24|7|79	MARTIN LOBO	3|8	7|8|79	53.068	12.000
20	40	Elías D. Arambarri	25|7|79	ANTONIA LEONOR RAMIS	3|8	7|8|79	53.134	12.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	26|7|79	JUAN FERNANDEZ SILVA	3|8	7|8|79	52.943	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	26|7|79	EMILIO FIDELEFF	3|8	7|8|79	53.109	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	6|4|79	Salvador Evaristo RABINAD	3|8	7|8|79	53.119	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	25|6|79	MATILDE LOPEZ Vda. de TELLADO	3|8	7|8|79	52.923	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	19|6|79	PEDRO CASSANI	3|8	7|8|79	52.977	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5|6|79	RAJZLA ZYSLA AJZENBERG	3|8	7|8|79	53.039	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	24|7|79	María Manuela GONZALEZ	3|8	7|8|79	52.979	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	27|7|79	VICTORIA JOSEFA ALEJANDRINA GAUTHIER de MASSA	3|8	7|8|79	53.019	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	26|7|79	Miguel Ybarra y Lasso de la Vega	3|8	7|8|79	53.143	12.000
26	51	Julio César Dávolos	6|7|79	Antonia Martín de Rivero y de don Secundino Rivero	3|8	7|8|79	52.933	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	14|6|79	ANTONIO MAZZEO	3|8	7|8|79	52.939	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	24|7|79	ANTONIO RODRIGUEZ o ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	3|8	7|8|79	52.966	12.000
27	53	Ana María Luaces	28|6|79	ELVIRA BERMUDEZ CANTO	3|8	7|8|79	53.106	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	26|7|79	ERNESTO CIRILO LIENDO	3|8	7|8|79	52.915	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	21|6|79	María Josefina Garimaldi de Boero Mansilla	3|8	7|8|79	52.928	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|7|79	ELECTRA MARTINEZ DE SIME	3|8	7|8|79	52.919	12.000

e. 3|8 Nº 1.414 v. 7|8|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Pedro Carlos Narváiz, Secretaría Nº 7, de la doctora Livia Cecilia Pombo, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAMON GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.776, que se le sigue por infracción al art. 84, de la Ley Nº 2.873, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1979. — Livia Cecilia Pombo, secretaria.

e. 3|8 Nº 7.447 v. 9|8|79

LETRA "J"

Juzgado Correccional Letra "J", Secretaría Nº 65, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE BONGGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por injurias (art. 110, del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1978. José A. Lagorio, secretario.

e. 3|8 Nº 7.446 v. 9|8|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados "MUSCARI de PEREZ, ELISA s|Naturalización". Expediente Nº 2.231|78.

Y Considerando: Que en estos autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795 y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78 para la obtención de la nacionalidad argentina por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, habiendo sido oído el Señor Fiscal:

Resuelvo Conceder la nacionalidad argentina a Elisa Muscari de Pérez, C. I. Nº 5.953.711 otorgada por la Policía Federal, nacida el 21 de marzo de 1945 en Italia y domiciliada en Miranda 2895 de San Justo, Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado; cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 21 de mayo de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 3|8 Nº 7.457 v. 3|8|79

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados "BALESTRA, GIOVANINA s|Naturalización". Expediente número 2.701|78.

Y Considerando: Que en estos autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la nacionalidad argentina por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal:

Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a Giovanina Balestra, C. I. Nº 8.746.149, otorgada por la Policía Federal, nacida el 12 de setiembre de 1958 en Venezuela y domiciliada en la calle Achala 2036 de Hurlingham, por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 18 de mayo de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 3|8 Nº 7.453 v. 3|8|79

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados "PLAWGO de FALVINO, Rosalba s|Naturalización". Expediente Nº 2.703|78.

Y Considerando: Que en estos autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la nacionalidad argentina por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal:

Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a Rosalba Plawgo de Falvino, C. I. Nº 4.019.195, otorgada por la Policía Federal, nacida el 2 de octubre de 1947 en Italia y domiciliada en Bernardo de Irigoyen 2233 de Munro, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 3|8 Nº 7.459 v. 3|8|79

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados "RIZZI DE GIANI, ARCISE IDA s|Naturalización. Expediente Nº 2.184|78".

Y Considerando: Que en estos autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la ley Nº 21.795 y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el señor Fiscal;

Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a Arcise Ida Rizzi de Giani, Cédula de Identidad Nº 6.363.620 otorgada por la Policía Federal, nacida el 21 de noviembre de 1923 en Italia, y domiciliada en Ricardo Gutiérrez Nº 5373, de Caseros; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo Nº 28 de la ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo Nº 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 28 de mayo de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 3|8 Nº 7.460 v. 3|8|79

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados "PORTELA RODRIGUEZ, MYRIAN CLARA s|Naturalización Expediente Nº 3.214|78".

Y Considerando: Que en estos autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la ley Nº 21.795 y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el señor Fiscal;

Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a Myrian Clara Portela Rodríguez, Documento Nacional de Identidad Nº 92.042.966, nacida el 11 de abril de 1958 en Uruguay y domiciliada en Lacroze Nº 161, Dto. 10, de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo Nº 28 de la ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo Nº 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 17 de mayo de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 3|8 Nº 7.461 v. 3|8|79

Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados "ZEMENZON DE ZAIKOWSKI, TATIANA s|Naturalización". Expediente Nº 2.495|78.

Y Considerando: Que en estos autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la ley Nº 21.795 y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el señor Fiscal;

Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a Tatiana Zemenzón de Zaikowski, Cédula de Identidad Nº 4.037.315 otorgada por la Policía Federal, nacida el 26 de julio de 1937 en Polonia y domiciliada en Avda. Rolón Nº 2366, de Boulogne Sur Mer; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo Nº 28 de la ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo Nº 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 24 de mayo de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 3|8 Nº 7.462 v. 3|8|79

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín — Vistos y considerando: Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a OSCAR ALFREDO NUÑEZ BARRETO, D.N.I. Nº 92.058.749, nacido el 21 de enero de 1956 en Paraguay, domiciliado en Quintana 5765 esquina Darragueira s|nº de San Fernando, Pcia. de Bs. As.; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 20 de abril de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 3|8 Nº 7.454 v. 3|8|79

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín — Vistos y considerando: Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a MARIA DE LOS DOLORES NUÑEZ, C.I. número 2.864.503, otorgada por la Policía Federal, nacida el 4 de octubre de 1919 en España y domiciliada en Miró Nº 1431, de Ramos Mejía; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 24 de mayo de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 3|8 Nº 7.455 v. 3|8|79

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín — Vistos y considerando: Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a ANTONIO PANTALEON MARIO CODISPOTI, C.I. Nº 6.499.701, otorgada por la Policía Fed., nacido el 2 de mayo de 1949 en Italia y domiciliado en Belgrano Nº 2876, de Munro, Pcia. de Bs. As.; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

San Martín, 28 de mayo de 1979. — Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 3|8 Nº 7.456 v. 3|8|79

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín. — Vistos...: y Considerando...: Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a SALVADOR SIRNA, C. I. Nº 5.262.780, de la Policía Federal, nacido el 16 de junio de 1942, en Italia, y domiciliado en Carlos Echagüe Nº 150, de Villa Bosch, Pdo. de Tres de Febrero; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. — Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28, de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los Arts. 7 y 8, del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22, de la ley antes mencionada.

San Martín, 17 de mayo de 1979.— Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 3|8 — Nº 7.451 — v. 3|8|79

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín. — Vistos...: y Considerando...: Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a EMILIANO SEBASTIAN, C. I. número 3.966.644, de la Policía Federal, nacido el 8 de agosto de 1917, en España, y domiciliado en Murguiondo Nº 661, de Grand Bourg, Pcia. de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. — Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28, de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los Artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22, de la ley antes mencionada.

San Martín, 3 de julio de 1979.— Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 3|8 Nº 7.452 — v. 3|8|79

Juzgado Federal Nº 3 de San Martín. — Vistos...: y Considerando...: Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a ELSA RAMONA ZARATE VECCA, C. I. Nº 7.354.900, otorgada por la Policía Federal, nacida el 1º de octubre de 1953, en Paraguay, y domiciliada en Root Nº 801, de Caseros, Pcia. de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. — Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28, de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los Arts. 7 y 8, del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22, de la ley antes mencionada.

San Martín, 12 de junio de 1979. Inés Adela Daneri, secretaria federal.

e. 3|8 — Nº 7.453 — v. 3|8|79

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL ERNESTO ARISTIQUI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley Nº 17.671 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 26 de julio de 1979. —Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 3|8 Nº 7.448 v. 9|8|79

SANTA FE

Por disposición del Señor Juez Federal de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos "ANTONIA FUSCHETTO s|solicitud de Ciudadanía Argentina" (Expte. Nº 249|78) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe, 11 de julio de 1979.

Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Antonia Fuschetto, hija de Francisco Fuschetto y de Camila Impriano, nacida en San Angelo de Lombardo, provincia Avellino, Nación Italia, el 17 de julio de 1905 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese.

Santa Fe, 11 de julio de 1979. — Dora Amira Salik, secretaria.

e. 3|8 Nº 7.463 v. 3|8|79

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Crim. de Instruc., cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DELL ELCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 292, 2ª parte C.P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 24 de julio de 1979. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 3|8 Nº 7.450 v. 9|8|79

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Crim. de Instr., cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO SANTIANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de energía eléctrica, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 26 de julio de 1979. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 3|8 Nº 7.449 v. 9|8|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "LABAL S. A. Compañía Financiera c/SANSAT, Luis Rafael s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 37.802/78), que el martillero José Ignacio Moroni rematará el día 10 de agosto de 1979, a las 15.30 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, la unidad Nº 13, piso 2º, letra "D", del inmueble ubicado en Ecuador 328, de esta Ciudad, la que según comprobación efectuada por el martillero se halla ocupada por el demandado y su esposa, y conforme a lo pactado en la escritura hipotecaria, deberá ser entregada totalmente desocupada. Superficie propia, 42,23 m2., común, 12,40 m2., porcentual, 5.29 %; consta de living-comedor, un dormitorio, baño instalado y cocina. Según lo informado por el administrador del edificio, el 23-3-79 no adeuda expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 11.024.421. Seña 8 % Comisión 3 %. Sellados de ley. Visitar lunes a viernes de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 31 de julio de 1979. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 57.600.— e. 3|8 Nº 53.591 v. 7|8|79

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 3 días en el juicio: "SUAREZ ELADIO ANTONIO c/TORRES ABELARDO y PALETTA de TORRES s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 25.733, que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día jueves 16 de agosto de 1979, a las 15.30 hs., el inmueble Cavassa 4116, entre Villegas y Carhué, Villa Piñeral, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Casa habitación desarrollada en dos plantas y que comprende P. B.: jardín, guarda coche, comedor, dormitorio, comedor diario, cocina, patio, baño y habitación en los fondos. P. Alta: hall, 2 habitaciones, lugar para cocina y baño, y cuyas medidas son 8,33 m. de frente al O por 34,69 m. de fondo. Sup. 268,96 m2. Ocupada por José A. Gómez con contrato vigente con vencimiento el 1º-6-80 y abona $ 120.000 mensuales. La cláusula "F" del contrato hipotecario establece que los deudores deberán desocupar dentro de los 15 días de aprobada la subasta. Se visita de 15 a 17 hs. Base: $ 210.000 contado. Seña 8 %. Comisión 3 % y 5 o|oo de sellado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de julio de 1979. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 61.200.— e. 3|8 Nº 53.502 v. 7|8|79

Nº 25

Juzgado Cicil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 3 días en el juicio: "DE LUCA DE CIRILLO TERESA y CIRILLO JOSE LORENZO s/Sucesiones", Expte. Nº 17.740/21.453, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal el día jueves 16 de agosto de 1979, a las 15.30 hs. la unidad Nº 2 de la Planta Baja del inmueble Pedernera 2911, Capital Federal, cuyas superficies son: cubierta 40,19 m2; semi cubierta 2,59 m2; descubierta 61,99 m2; total para la unidad 104,77 m2. Porc. 59,72 %. Ocupado por Olga y Juan Cirillo en calidad de herederos. Se visita de 15 a 17 hs. Base pesos 10.000.000 Contado. 30 % de seña, 3 % de comisión y 5 o|oo de sellado, todo en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 31 de julio de 1979. — Luis Alfredo Anaya, secretario.

$ 50.400.— e. 3|8 Nº 53.501 v. 7|8|79

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en los autos: "COSMOS S.A. AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|SANMARTINO MARTHA CARMEN s|ejecución hipotecaria - Expte. Nº 33.470" que

los martilleros Giménez Zapiola S.R.L., rematarán el miércoles 8 de agosto a las 15 hs., en Cangallo 1233, Capital Federal, una propiedad situada en la localidad de Castelar (Villa Udaondo - Barrio Santa Rosa), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle De la Querencia 1024 e|Patricias Mendocinas y Los Cardales, edificada en terreno designado como lote 12 de la Manzana G. del plano de subdivisión Nº 101|773|48 que mide 10 m de frente al E. por 20 m de fondo. — Sup. 200 m2. — El edificio consta de comedor, dos dormitorios, baño, cocina, terraza y galería al fondo. — Actualmente la propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Alfredo Avalos y su familia en el carácter de comodatarios gratuitos. — Cláusula del contrato de mutuo hipotecario: 9º "La deudora se obliga... y a no arrendar total o parcialmente la misma, sin consentimiento previo de la acreedora. — En caso de ejecución se obliga a entregar totalmente desocupado el inmueble gravado dentro de los 10 días de intimada judicialmente a pedido de la acreedora o del adquirente, en cualquier estado de la causa..." Visitar de 15 a 17 hs. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base $ 2.761.690 al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. —

Buenos Aires, julio 30 de 1979. — Manuel Rubén Tachella, secretario.

$ 79.200 e. 3|8 Nº 53.422 v. 7|8|79

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 a mi cargo, comunica por tres días en autos MENENDEZ JOSE, Y OTROS c| BURGOS CARLOS HECTOR s|Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 23.235|78, que el martillero Domingo Alvarez, domiciliado en calle San Martín Nº 617, P. 3º A, Tel. 31-5903, Capital, rematará el día 14 de agosto de 1979, a las 12 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1233, Capital, una propiedad compuesta de salón exposición y venta de 140 metros cuadrados, donde funciona un Supermercado denominado "San Pablo", salón contiguo de 24 mts. cuadrados, con dos vidrieras sobre calle Dos y otras dos sobre calle Once, depósito de 60 metros cuadrados de mampostería, comedor cocina de 4 mts. x 6 mts., tres dormitorios, dos de 3,50 x 3,50 mts. y uno de 2 x 2,50 metros y baño de 2 x 2 mts. todas medidas aproximadas sobre lote terreno ubicado en el cuartel cuarto del partido de General Pueyrredón, ciudad de Mar del Plata parte del establecimiento ex Cabo Corrientes y del lote ocho de un plano anteror jurisdicción de la provincia de Buenos Aires y designado en un plano especial que cita su título como lote uno de la manzana seis que mide, doce metros de frente al Sudeste, lindando con Avda. Dos, veintinueve metros noventa y dos centímetros en su otro frente al Nordeste, lindando con Avda. Once, tres metros cincuenta centímetros en la ochava al Este formada por la intersección de ambas calles, veintinueve metros sesenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con lote dos y cuatro metros setenta centímetros de fondo al Nordeste, lindando con parte del lote diez, con todo lo edificado clavado y adherido al suelo, designación Catastral: Circunscripción IV, Sección P. Manzana 70, Parcela 2 - Partida Nº 160022. — Desocupada. — Título agregado al expediente a fs.40| 41 vta. — Se encuentra ocupada por Jorge Pablo Burgos, su esposa Lilia Prioretti, su cuñada Eva Lastra de Burgos, no existen terceros ocupantes ni inquilinos. — Visitarse dentro horario hábil. — Base $ 18.813.000 al contado y al mejor postor. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Sellado de Ley 5 o|oo en dinero en efectivo a cargo del comprador, que deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 532 del C.P.C.

Buenos Aires, 31 de julio de 1979. — Marta Amelia Beiró, secretaria.

$ 118.800 e. 3|8 Nº 53.388 v. 7|8|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "NOGOYA S.A. s|quiebra s|incidente de subasta de Rodríguez Peña 56|58" Expte. Nº 39.035, que el martillero Guillermo Raúl Bence Pieres rematará el día viernes 10 de agosto de 1979, a las 12.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, las unidades ubicadas en la calle Rodríguez Peña 56|58 a saber: Unidad 17 (interno), piso 2º, que consta de 2 ambientes, baño y cocina. Superficie cubierta 28,32 m2. Porcentual 1,40 %. Base: Pesos 10.000.000 — Unidad 30 (interno), piso 4º, que consta de 2 ambientes, baño y cocina. Superficie cubierta 28,20 m2. Porcentual, 1,40 %. Base: Pesos 10.000.000. Desocupados. Al contado. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley 5 por mil. Se visitan los días 6 7. 8 y 9 de agosto de 1979, de 9 a 12 horas. Como condición de venta el escribano será designado por el Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de julio de 1979. — Dra. Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 68.400.— e. 7|8 Nº 53.455 v. 7|8|79

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días en los autos "ONETO ISMAEL LEONIDAS c|SUPERMERCADO CANNING S. R.L. en liquidación c|ordinario" (Expte. 38.583) que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el 9 de agosto, a las 15 horas, en Cangallo 1233, de la Capital, los locales 1, 2, 8, 10. 11, 19 del Supermercado Canning 2375|81|85, de la Capital, ocupados y en forma progresiva hasta cubrir la suma de pesos 8.731,283 más el 50 % para mayores gastos y de acuerdo al siguiente detalle: Local Nº 1: superficie mts. 24,03. Base: Pesos 8.174.232, adeudando I.M. y C.T. pesos 67.212,00; O.S.N. pesos 49.598,00; Local Nº 2: Superficie mts. 31,44. Base: Pesos 10.558.966, adeuda por I.M. y C.T. pesos 91.587,00; O.S.N. pesos 61.973,00. Local Nº 8: Superficie mts. 6,53. Base: Pesos 1.785.100, adeuda por I.M. y C.T. pesos 9.740,00; O.S.N. pesos 35.141,00. Local Nº 10. Superficie mts. 6,82. Base: Pesos 1.785.100, adeuda por I.M. y C.T. pesos 8.770,00; O.S.N. 35.112,00. Local Nº 11: Superficie 8,44. Base: $ 2.040.100, adeuda I.M. y C.T. 10.330,00; O.S.N. pesos 35.064,00. Local Nº 19. Superficie 6,60 mts. Base: Pesos 1.681.712 adeuda I.M. y C.T. 8.230,00 y O.S.N. pesos 32.739,00. — Al contado, seña 10 %. comisión 3 %, sellado de ley 5 por mil, debiendo el comprador fijar domicilio e la Capital Federal. Puede visitarse durante el día. Informes 42-8165.

Buenos Aires, 31 de julio de 1979. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 82.800.— e. 3|8 Nº 53.392 v. 7|8|79

Nº 19

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en autos "ALLIEVI JUAN PABLO c|JAIME CAMPO JULIA ANSELMA s|ejecutivo" (Expte. 5.037) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 17 de agosto, a las 14.30 hs., en Cangallo 1233, el 60 % indiviso de la unidad funcional 9 piso 3º, del edificio Marcelo T de Alvear 2482|84|86. Sup. total 80,77 mc. Porcentual 4,31 %. No adeuda expensas comunes al 9|3|79. Deudas por Municipalidad y O.S.N. hasta 1978, sujetas a reajustes: $ 55.197 y $ 41.051, respectivamente. Ocupado por la demandada y su sobrino. Base $ 22.133.254. Al contado y mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Visitar de 10 a 12 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, julio 24 de 1979. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 36.000.— e. 3|8 Nº 53.408 v. 7|8|79

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por un día, en el juicio: "PERSANO, GUILLERMO F. c|DE LUCA, RUBEN E. s|ejecutivo (Expte. Nº 5.492), que el martillero Sr. Alberto H. Formento rematará el día 3 de agosto de 1979, a las 15.30 hs., en el local de Avda. La Plata 1190, Capital, donde se exhiben los días hábiles en horario comercial: 1 máquina de calcular Remington 2000, modelo Sperry Rand, manual, con caja marca Regisuma y 2 baffles gabinete de madera de 0,30 x 0,30 x 0,30. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Entrega inmediata previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de julio de 1979. — Dra. Norma Di Noto secretaria.

$ 13.200.— e. 3|8 Nº 53.402 v. 3|8|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, en autos "Alsandri, Juan A. y otros c| Rochlitz de Schumann, Clara y otros s| sumario", cita y emplaza a GRACIELA PERLA, ERITH NEOMI y ADOLFO ERNESTO SCHMUKLER y ZEIGNER, a contestar la demanda interpuesta en el término de diez días y a tomar la intervención que les corresponde en el proceso, bajo apercibimiento de designarse en su representación al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, 18 de julio de 1979. — Patricia G. de Batini, secretaria.

$ 19.200 e. 2|8 Nº 53.156 v. 3|8|79

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ROSA STAGNARO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 23 de marzo de 1979. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

e. 2|8 Nº 7.430 v. 6|8|79

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, notifica por dos días a la firma Astor S. A. en autos: "COAG S.R.L. c|ASTOR S. A. y otro s| sumario": Se la ha declarado rebelde en los términos del Artículo 59 del Código Procesal y que en lo sucesivo las providencias se le darán por notificadas por ministerio de la Ley.

Buenos Aires, 18 de julio de 1979.— $ 19.200 — v. 2|8 Nº 53.285 v. 3|8|79

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO CEVIERA.

Buenos Aires, 5 de julio de 1979.— Susana M. Libra, secretario.

$ 12.000 — e. 2|8 Nº 50.155 v. 6|8|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|7 al 18|7|79.

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita a don CARLOS GOMEZ DE BONILLA a fin de que dentro de los quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Loustaunau de Gómez de Bonilla Delelix Ana s|Autorizacion para vender. — Art. 1.277, Código Civil" bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial a los fines de su representación en autos. —

Buenos Aires, 25 de julio de 1979.— Luis Guillermo Kohler, secretario.

$ 19.200 — e. 2|8 Nº 53.372 v. 3|8|79

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por qince días a LIDIA IRMA KOBYLIANSKY o LIDIA IRMA KOBGLILIANSKY o LIDIA IRMA KOLILIANSKY o LIDIA IRMA KOLILIANKY para comparecer en los autos "Cembran, Ezio c| Kobgliansky, Lidia Irma S| divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, 30 de julio de 1979.— Dr. Félix G. de Igarzabal, secretario.

$ 16.800 — e. 2|8 Nº 53.187 v. 3|8|79

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, de la Capital Federal, en los autos caratulados "Furst, Juana Ethel c|Vilinsky, Jacobo s|divorcio" cita a JACOBO VILINSKY para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial de Ausentes. —

Buenos Aires, 19 de julio de 1979. — $ 19.200.— e.2|8 Nº 53.172 v.3|8|79

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, de la Capital Federal cita durante dos días a doña LUISA LUCIA HAYDEE APRILE DE IRURZUN, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Barbero de Aprile Luisa y Aprile Francisco. sucesiones". Expte 209, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, 26 de julio de 1979. — Jorge A. Quagliardi secretario.

$ 19.200.— e.2|8 Nº 53.151 v.3|8|79

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL NATTINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 28 de marzo de 1979. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

e. 2|8 Nº 7.431 v. 6|8|79

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita a don MARCELINO y|o MARCELIANO MARTIN SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho y conteste el traslado de la demanda, en autos: "Scarsini, José M., y otros, c|Sánchez, Marcelino, s|escritur., en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse en su lugar al Señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1979. — Daniel Rubén Tachela, secretario.

$ 25.200.— e. 1º|8 Nº 53.018 v. 3|8|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, en autos: "AISLAN S. A. s|Quiebra", comunica por cinco días, que la fecha para que los acreedores concurran ante el Síndico para solicitar se verifiquen sus créditos es hasta el día 27|8|79 y no 27|5|79, como se consignó en la publicación anterior. — Publíquese sin cargo.

Buenos Aires 6 de julio de 1979. — Martha S. Belluscí de Pasina. secretaria.

e.31|7 Nº 7.413 v.6|8|79

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de "ALVAREZ EMPRESA DE PINTURAS S. R. L.". Síndico: Pedro Alfredo Valle, con domicilio en Belgrano 3298, 16, "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de setiembre de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 16 de noviembre de 1979, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o los administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 23 de julio de 1979. — Margarita R. Braga, secretaria.

e. 30|7 Nº 7.360 v. 3|8|79

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, en autos: "BARNECH, NATALIO NICOLAS C|BANCO INTERCAMBIO REGIONAL S|CANCELACION" ha ordenado la cancelación de un certificado de depósito a plazo fijo Nros. 259.273|2 con vencimiento 23|3|79 librado por el Banco de Intercambio Regional S. A. por $ 1.075.753, autorizándose su pago después de transcurridos sesenta días de la fecha de la última publicación y en caso que no mediare oposición de terceros. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1979. — Juan Carlos Mata. secretario.

$ 240.000.— e. 27|7 Nº 52.325 v. 16|8|79

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 6, en los autos "SEJES SRL, Pedido de quiebra por CARLOS SUAYA", cita a la sociedad y a los integrantes de la misma para que comparezcan a estar a derecho, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de que si no comparecen se nombrará al Defensor Oficial para que los represente en el proceso.

Buenos Aires, 29 de junio de 1979. — Emilio N. Vogelios, secretario.

$ 13.200.— e.2|8 Nº 53.371 v.3|8|79

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "LUIS ROSSI" Síndico: Ricardo Jorge Barbenza con domicilio en Corrientes 525 piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de setiembre de 1979. La junta se celebrará el día 6 de noviembre de 1979 a las 10 horas, con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo

a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase al fallido para que dentro de las 24 horas constituya domcilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Queda el fallido sujeto a la restricción de salida del país conforme al art. 107 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 24 de julio de 1979. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e. 30|7 Nº 7.361 v. 3|8|79

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, en los autos caratulados "SAMPIETRO, AMANDA S|CANCELACION", hace saber por 15 días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 25 de Junio de 1979. Y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de las constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 89 y siguiente del decreto ley 5.965|63, aplicable por analogía al caso en cuestión, bajo la responsabilidad del peticionante y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del Juzgado hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos, cancélase la letra a plazo fijo número 162-06758-0 librada por el Banco Internacional (Agencia Montserrat) por la suma de setecientos noventa y un mil seiscientos noventa y dos pesos a favor de Amanda Sampietro. — Autorízase el pago del mismo después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujere oposición en dicho plazo. — Publíquese edictos por quince días en el "Boletín Oficial" y notifíquese por cédula al Banco otorgante. Hugo Darío Maciel (h) — Juez".

Buenos Aires, 19 de Julio de 1979. — Adriana F. Gomez, secretaria.

$ 288.000 e. 27|7 Nº 52.267 v. 16|8|79

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por quince días en autos: "LABORATORIOS CASASCO y otro s|cancelación documento" ha dispuesto cancelar el pagaré librado por O.S.D.E.M. (Organización Servicios Distribución Especialidades Medicinales) de fecha 26 de marzo de 1979 y con vencimiento 7 de junio de 1979 a la orden de Laboratorios Casasco S.A.I.C. por un importe de $ 20.000.000 lo que se hace saber por el término de quince días, advirtiéndose que se autorizará el pago a Laboratorios Casasco S.A.I.C., si dentro de los sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por él o los tenedores.

Buenos Aires, 20 de julio de 1979. — Carlos A. Villar secretario

$ 216.000 e.30|7 Nº 52.461 v.20|8|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 18 del Dr. Fernando J. Pascual, ubicado en Diag. R. S. Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber que, con motivo de la apertura del concurso preventivo dispuesta en autos "CERATO Y MARTIN S. A. C. I. s|conc. prev." se ha dispuesto señalar el día diez de octubre de 1979 como término dentro del cual los acreedores deberán persentar al síndico, contador Hernán Padilla (Cerrito 1574, piso 9º "C" Capital Federal) los pedidos de verificación de sus acreencias con los títulos justificativo de sus créditos. Se hace saber además que el día doce de diciembre de 1979, a las 9.30 horas tendrá lugar en la Sala de Audiencias la junta que se votará el concordato preventivo, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 25 de julio de 1979. — Fernando J. Pascual secretario.

$ 84.000.— e.24 Nº 53.340 v.8|8|79

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber que en autos "SOCOLOVSKY, SIMON y Otro, s| cancelación de certificado" se decretó cancelación de certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 0183658 emitido por el Banco Continental Sucursa Once a nombre del señor Víctor Socolovsky O. R. Simón Socolovsky. — Monto $ 646.526 emitido 28 de agosto de 1978 vencimiento 3|10|78. — Oposición deberá deducirse dentro del plazo de 60 días a partir de la última publicación de edictos. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1979. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 162.000.— e.2|8 Nº 53.220 v.23|8|79

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, en autos:: "UGARTECHE, JOSE F. R. DE s|cancelación", hace saber: "Bs. Aires, abril 30 de 1979. — Resuelvo: disponer la cancelación del recibo de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible del Bank of América perteneciente al señor Ugarteche, José Francisco Rufino de, por la suma de pesos seis millones ($ 6.000.000) del día 22 de mayo de 1978, ... que a su vencimiento el 21 de junio de 1978 debía percibir la suma de pesos seis millones cuatrocientos diecinueve mil ciento setenta y ocho ($ 6.419.178) ... Publíquese el presente por el término de quince días en el Boletín Oficial... Helios A. Guerrero, Juez" — El título cuya cancelación se dispone es el Certificado de depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 41.114 del precitado banco.

Buenos Aires, 19 de julio de 1979. — Marcelo Gebhart, secretario.

$ 234.000.— e. 24|7 Nº 51.499 v. 13|8|79

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de: "MUZLERA, MARIO". — El síndico es el contador Mario Manus, con domicilio en Lavalle 1783, piso 6º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de setiembre de 1979.

En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el día 14 de noviembre de 1979, a las 9 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, para que se cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de Ley Nº 19.551 en veinticuatro horas, y para que se someta al Art. 107 de esa Ley.

Buenos Aires 23 de julio de 1979. — Rafael Cruz Martim, secretario.

e.31|7 Nº 7.414 v.6|8|79

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber que en los autos "JAIS ARMANDO s/Cancelación de Certificado" se ha dictado la siguiente resolución: Bs. As., 23-3-79... Cancélese el certificado de depósito transferible Nº 5.868 por un monto total de (dos millones sesenta y tres mil ochocientos treinta y siete) $ 2.063.837 otorgado por la Compañía Financiera de Estuario S. A. a favor de Armando Jais y Raquel M. de Jais con fecha de emisión 27-6-77, vencimiento 27-7-77 y capital depositado (un millón novecientos treinta y ocho mil) $ 1.938.000. Autorízase el pago de la misma después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula a la compañía otorgante. Carlos L. Bosch. Juez.

Buenos Aires 20 de julio de 1979. — Rafael S. Martín, secretario.

$ 288.000.— e. 26|7 Nº 52.033 v 15|8|79.

Nº 25

El Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis C. Benítez Cruz, a cargo del Juzgado Nº 25, hace saber que en autos "GAMARRA de MEDRANO, MARIA ANTONIA s/cancelación de Certificado de Depósito a Plazo Fijo", en trámite por ante la Secretaría Nº 50, se ha decretado la cancelación por extravío del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 646.440 librado por el Banco de Intercambio Regional, sucursal Bartolomé Mitre 343 Cap. Federal, por $ 7.464.606 a favor de doña María Antonia Gamarra de Medrano, autorizándose el pago del mismo por la libradora, transcurridos sesenta días desde la publicación del último edicto siempre que no mediare oposición. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1979. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 234.000.— e. 26|7 Nº 51.905 v. 15|8|79.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a JULIO E. CONTRERAS, para que dentro de los diez días comparezca a contestar la citación como tercero en autos: "Ruiz María del Carmen c|Trasnportes 12 de Octubre S.A.C.F. s| sumario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, 27 de julio de 1979 Noemí Beatriz Jalabert secretaria.

$ 21.600 e. 2|8 Nº 53.161 v. 6|8|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	23/7/79	Simón Valentín PAKCIARZ	2/8	6/8/79	52.696	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	25/7/79	MARIA HERMINIA CIOCCA DE SORMANI	2/8	6/8/79	52.758	12.000
4	8	Jorge E. Dal Zotto	19/7/79	ANGELICA JACINTA MATOSO de DAMEL	2/8	6/8/79	52.799	12.000
4	8	Martín J. Chavarri	21/6/79	BLANCA ESTHER LACAVA	2/8	6/8/79	52.656	12.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	25/6/79	CARLOS PIAZZA	2/8	6/8/79	52.711	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	25/6/79	JOSE FIRPO	2/8	6/8/79	52.681	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	23/7/79	JORGE ALONSO PEREZ	2/8	6/8/79	52.793	12.000
6	11	Hugo Carrillo	6/7/79	César VEZZOSI	2/8	6/8/79	52.828	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	24/7/79	CLAUDIO FLAVIO DIGNANI	2/8	6/8/79	52.768	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	24/7/79	Dardo AGUIRRE	2/8	6/8/79	52.876	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	20/7/79	JOSPA o JOSEFINA KANDEL de BEKERMAN	2/8	6/8/79	52.695	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	24/7/79	ANTONIA KUJAWSKA de KOSINSKI	2/8	6/8/79	52.762	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	24/7/79	ANA PRUZYNIUK de DI PASQUO o ANA KUDYNIUK PRUZYNIUK	2/8	6/8/79	52.883	12.000
7	13	Rolando Hugo Falke	26/7/79	Rosa Emilia STANCATO de MASSANELLI y de Nicolás MESSANELLI	2/8	6/8/79	52.893	12.000
8	15	Adriana C. de Frezza	25/7/79	JOSE PAZOS LOUZAO	2/8	6/8/79	52.732	12.000
8	15	Adolfo María Repetto	28/6/79	FRANCISCA SAVA VDA. DE CHAILE	2/8	6/8/79	52.779	12.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	23/5/79	DOSINDA GUERRA DE GALLIONE	2/8	6/8/79	52.780	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	4/7/79	ANA CERQUEIRAS de GIL	2/8	6/8/79	52.797	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	12/6/79	RAMON TAIBO	2/8	6/8/79	52.833	12.000
11	21	Julio Campos	19/7/79	OSCAR LEOPOLDO LAMURA	2/8	6/8/79	52.683	12.000
11	21	Julio Campos	22/6/79	Josefa LOPEZ de GARCIA	2/8	6/8/79	52.802	12.000
13	25	Susana M. R. Lima	23/7/79	MIGUEL AIDENBAUM	2/8	6/8/79	52.888	12.000
14	27	José Luis Caruso	3/7/79	ANTONIO GUENZATTI	2/8	6/8/79	52.653	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	23/7/79	ANGEL TUNDIS	2/8	6/8/79	52.655	12.000
15	29	José Eduardo Russo	23/7/79	ANGEL LOPEZ ANDREU	2/8	6/8/79	52.795	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20/7/79	Olga Luisa CANTU de BARBERO	2/8	6/8/79	52.682	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	25/7/79	JOSE LONGO	2/8	6/8/79	52.725	12.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	3/7/79	ALBERTO ENRIQUE ALDAO	2/8	6/8/79	52.801	12.000
18	36	María Isabel Millan	20/7/79	Mariana SARALEGUI	2/8	6/8/79	52.848	12.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	28/6/70	NECHA DOMFROCHT de Muszel	2/8	6/8/79	52.654	12.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	25/6/79	GUILLERMO EDUARDO HANSEN	2/8	6/8/79	52.685	12.000
20	40	Elías D. Arambarri	26/7/79	David PERELSTEIN	2/8	6/8/79	52.709	12.000
20	40	Elías D. Arambarri	24/7/79	CHANY KORMAN DE WILK o JANE KORMAN DE WILK o JUANA KORMAN	2/8	6/8/79	52.767	12.000
20	39	Amelia C. Pascuali	29/6/79	ANTONIO GIARDULLO	2/8	6/8/79	52.773	12.000
20	39	Amelia C. Pascuali	24/7/79	MARIA JOSEFA BUSTAMANTE VDA. DE CARDINAL	2/8	6/8/79	52.798	12.000
20	39	Amelia C. Pascuali	25/6/79	FILIBERTO DE JESUS ALBARRACIN	2/8	6/8/79	52.843	12.000
20	39	Amelia C. Pascuali	28/7/79	ROBERTO GUMERSINDO ADER	2/8	6/8/79	52.842	12.000
22	43	Hernan Lorenzo Coda	23/7/79	HENRIKSEN Pablo Santiago	2/8	6/8/79	52.882	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	7/6/79	MARIA DEL ROSARIO PEDRAZA DE ACOSTA	2/8	6/8/79	52.769	12.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
23	46	Félix G. Igarzábal	6|7|79	MARIA EMILIA ESCOBAR de FONTANA y de MAXIMO FONTANA	2|8	6|8|79	52.860	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	11|6|79	Armando OLIVIERI	2|8	6|8|79	52.873	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	5|6|79	Serafín DOMINGUEZ	2|8	6|8|79	52.661	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	25|7|79	Roque Castelmezzano	2|8	6|8|79	52.884	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	26|7|79	JUANA CANNIZZO	2|8	6|8|79	52.694	12.000
27	54	Miguel Angel Secchi	23|7|79	Tiburcio ROMERO	2|8	6|8|79	52.715	12.000
27	53	Ana María Luaces	20|7|79	LUIS JOSE CAMERANO	2|8	6|8|79	52.881	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	[illegible]|7|79	Eusebio Goñi	2|8	6|8|79	52.726	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26|7|79	CAYETANO TROVERO	2|8	6|8|79	52.861	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	26|7|79	MARIA ESTHER SAYANES	2|8	6|8|79	52.719	12.000
29	58	Marta Amelia Beiró	6|7|79	MARIA DORA ARGENTINA de ROSAS de MARICONDA	2|8	6|8|79	52.900	12.000
30	59	Luis José Carballido	24|7|79	ROMULO REPETTO	2|8	6|8|79	52.698	12.000
30	60	José María Scorta	3|10|78	María Leonor Expósito de Viettea	2|8	6|8|79	52.691	12.000

e.2|8 Nº 1.413 v.6|8|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	19|7|79	ELVIRA ZORAIDA RUEDA	1|8	3|8|79	52.412	12.000
1	1	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	12|9|79	SALVADOR SIGNORELLI y DOMINGA TOMASELLO	1|8	3|3|79	52.439	12.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	23|7|79	JUAN PEDRO CHAHER	1|8	3|8|79	52.592	12.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	23|7|79	Rogelio Soliño	1|8	3|8|79	52.601	12.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	6|7|79	BERNARDO FELPERIN	1|8	3|8|79	52.447	12.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	2|7|79	AGAPITO QUIROGA	1|8	3|8|79	52.611	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	25|6|79	PILAR MERCEDES SERRALLACH DE MELLI	1|8	3|8|79	52.471	12.000
2	4	Horacio Roberto Granero	6|7|79	Juana Raquel Couceiro de Beltrami	1|8	3|8|79	52.542	12.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	19|7|79	Cayetano PALUCI	1|8	3|8|79	52.645	12.000
3	5	Ester Riesel	23|7|79	María Elena Astrain de Carrano	1|8	3|8|79	52.593	12.000
3	6	José María Irigaray	5|7|79	FRANCISCO GRACIANO	1|8	3|8|79	52.574	12.000
3	5	Ester Riesel	14|7|79	Victorio Juan Filossera	1|8	3|8|79	52.625	12.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	6|7|79	Francisco SANCHEZ	1|8	3|8|79	52.408	12 000
5	9	Jorge Ricardo Videla	28|6|79	JULIO CARLOS CACERES	1|8	3|8|79	52.509	12.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	20|7|79	JOSE MARIA BRALO	1|8	3|8|79	52.508	12 000
5	10	Alicia B. Alvarez	5|6|79	MIGUEL ABRAHAM	1|8	3|8|79	52.459	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	29|6|79	ELENA ALEJANDRINA PAULINA MARINO o ELENA MARINO	1|8	3|8|79	52.443	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	19|7|79	ALFREDO LAZARO MARIO CICHERO	1|8	3|8|79	52.569	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	18|7|79	Francisca Carmen Laurito de Fernández y Jorge Manuel Fernández	1|8	3|8|79	52.419	12.000
6	12	Luis Alberto Dupou	19|7|79	HIVELMAR EDELMIRO CASAS	1|8	3|8|70	52.606	12.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	23|7|79	GUILLERMINA HORROCKS DE DUWAVRAN	1|8	3|8|79	52.532	12.000
8	16	Adriana G. de Frezza	4|7|79	GERONIMA SIFFREDI de AGUILAR y de MARIA LUISA SIFFREDI de STOCKDALE	1|8	3|3|79	52.495	12 000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	8|6|79	ROBERTO ESPOSITO	1|8	3|8|79	52.620	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	18|7|79	ANTONIO ANGIOLINI	1|8	3|8|79	52.415	12.000
9	18	Alejandro Olazábal	23|7|79	FRANCISCO LOGIOVINE	1|8	3|8|79	52.618	12.000
11	21	Julio Campos	18|7|79	JOSE GREGORIO ALVAREZ	1|8	3|8|79	52.458	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	20|7|79	Ramón Hermida	1|8	3|8|79	52.409	12.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	29|6|79	María López Lago de Núñez	1|8	3|8|79	52.541	12.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	19|7|79	VLADIMIRO VODINELICH	1|8	3|8|79	52.417	12.000
14	28	Guillermo C. Mercado	13|6|79	VICTORINA JUAN DE GONZALEZ	1|8	3|8|79	52.440	12.000
15	30	José Luis González	28|6|79	Martínez Vela María Trinidad	1|8	3|8|79	52.420	12.000
15	29	José Eduardo Russo	4|7|79	TOMAS GIALLORETO	1|8	3|8|79	52.472	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	26|6|79	HILDA MATILDE ALONSO Y SUAREZ de FRIEIRA	1|8	3|8|79	52.407	12.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	19|7|79	Esmeralda Ilda BIANCHI de SERITTI	1|8	3|8|79	52.534	12.000
17	34	Martín Amorortu	10|5|79	María Ariza Adolfina Crisanta Miranda Naón de Escurra	1|8	3|8|79	52.524	12.000
18	36	María Isabel Millán	21|5|79	NICOLAS BUENAVENTURA ROSARIO DIACONO	1|8	3|8|79	52.640	12.000
20	39	Amelia C. Pascuali	4|7|79	JOSE MARIA RIOLFI	1|8	3|8|79	52.590	12.000
20	39	Amelia C. Pascuali	18|7|79	VICENTE GIOFRE	1|8	3|8|79	52.570	12.000
20	39	Amelia C. Pascuali	6|7|79	Catalina LOPEZ de SAPORITI	1|8	3|8|79	52.531	12.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	23|7|79	Jacinta Susana BESSO de BOUKAI	1|8	3|8|79	52.638	12.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	20|7|79	Antonio Julio MANUELE o Julio MANUELE	1|8	3|8|79	52.637	12.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	19|7|79	FORTUNATO SALADINO	1|8	3|8|79	52.427	12 000
23	45	Ana M. Beneventano	12|6|79	Primitivo Núñez González	1|8	3|8|79	52.507	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	6|7|79	Rafael MERMELSTEIN	1|8	3|8|79	52.452	12.000
23	45	Ana M. Beneventano	6|7|79	MARIA CONSTANCIA VIAMONTE	1|8	3|8|79	52.595	12.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	26|6|79	Irma Fortunata GIANFRON	1|8	3|8|79	52.460	12.000
24	48	Rubén H. Malatesta	4|7|79	GERONIMO PEDRO PANDOLFO	1|8	3|8|79	52.579	12.000
25	50	María Eugenia Giraudy	1|6|79	GABRIEL ESPINIELLA	1|8	3|8|79	52.473	12.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	23|7|79	JUSTINA RAQUEL PONCE DE GRACIARENA	1|8	3|8|79	52.490	12.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	3|7|79	FELIX LUIS LUGANO	1|8	3|8|79	52.426	12.000
26	51	Julio César Dávolos	6|7|79	Vicenta Rosalía Seijo de Costantino	1|8	3|8|79	52.603	12.000
27	53	Ana María Luaces	27|6|79	Luis Montello	1|8	3|8|79	52.430	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella		MARIO ROGELIO PANZERI	1|8	3|8|79	52.516	12.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	19|7|79	Gisella Biasatti viuda de Porter	1|8	3|8|79	52.451	12.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	27|6|79	Heraclides Agustín RAZETTO	1|8	3|8|79	52.587	12.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	6|7|79	CARLOS DANIEL BELEN	1|8	3|8|79	52.449	12 000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	12|6|79	JORGE NICOLAS JELIOTIS	1|8	3|8|79	52.575	12 000
17		Silvia R. Rey	28|6|79	OBISPO ALBERTO MARTINEZ	1|8	3|3|79	52.641	12.000

Especial en lo Civil y Comercial.

e. 1|8 Nº 1.412 v. 3|8|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan. a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	105	Juan Carlos Lodeiro	19|7|79	Pedro LOPEZ PUCHET	30	El delito de hurto
2	105	Juan Carlos Lodeiro	18|7|79	Mario Alberto Kant y Luisa Teresa Véliz de Kant	30	Estafas reiteradas - Causa Nº 43.982
2	105	Juan Carlos Lodeiro	18|7|79	Mario Alberto Kant	30	Estafa - Causa Nº 43.934
3	110	Jaime Antonio Far Suau	13|7|79	Benítez Jorge Tomás o Jorge Ramón	30	Robo reiterado
8	125	Raúl Fermín Yñarra	18|7|79	RUBEN ALFREDO ENRIQUE	5	Defraudación

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
15	146	Pablo Belisario Bruno	16|7|79	JORGE EDUARDO CABRERA	5	El delito de defraudación
17	153	Roque Adalberto Galeano	18|7|79	ALEJANDRO GABRIEL KOHAN	30	Infracción a la Ley Nº 20.771
17	153	Roque Adalberto Galeano	18|7|79	FABIAN RINALDO YEMA	30	Infracción a la Ley Nº 20.771
17	153	Roque Adalberto Galeano	18|7|79	JOSE LUIS MAZZA	30	Infracción a la Ley Nº 20.771
17	153	Roque Adalberto Galeano	18|7|79	FABIAN ALBERTO ALBINATI	30	Infracción a la Ley Nº 20.771
21	—	Luis R. Di Renzi	3|7|79	HECTOR EULOGIO ESCOBAR	5	Amenazas
21	—	Luis R. Di Renzi	17|7|79	JUAN CATALANO	5	Estafa
23	139	Enrique Mario Pose	5|7|79	Alfredo Norberto OLIVIERI	30	Estafa reiterada
30	164	Jorge Horacio Petruch	18|7|79	LUIS EDUARDO GRASSI RODRIGUEZ	5	Defraudación
30	109	Carlos Alberto Dana	5|7|79	JORGE AGUSTIN CARBAJO	30	El delito de hurto
31	119	Carlos Angel Daray	18|7|79	LUCAS PASCUA	30	Robos reiterados

e. 1|8 Nº 1.027 v. 7|8|79

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	5	Guillermo E. Sustaita	29|6|79	LAZSLO SEBOK y ARPAD FRANCISCO SEBOK	5	Inf. art. 302 C. penal
4	7	Susana Pellet Lastra	25|6|79	Domingo Jorge Roberto Tedesco	5	Inf. art. 302 C. penal
6	12	Julio Carlos Speroni	5|7|79	RUBEN TOMAS BEUNZA	5	Inf. art. 302 C. penal
6	11	Julio Carlos Speroni	8|6|79	Martín Eduardo MACIEL	5	Inf. art. 302 C. penal

e. 1|8 Nº 1.026 v. 7|8|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital Secretaría Nº 7 de la Dra. Livia Cecilia Pombo, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE AGUSTIN CASANOVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6039|63 que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1979. — Livia Cecilia Pombo secretario.

e.1º|8 Nº 7.421 v.7|8|79

JUZGADOS FEDERALES EN LO PENAL

Nº 3

Juzgado Federal Penal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL OSVALDO CABALEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1979. — Ricardo S. Curutchet, secretario.

e.31|7 Nº 7.415 v.6|8|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Manuel Agustín García Tuñón, se cita y emplaza a MIRTA M. GANEN de RECALDE, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho Magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Rubén P. Fernández, a estar a derecho en la causa Nº 17.388|79 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 20 de julio de 1979. — Rubén Perfecto Fernández, secretario.

e.31|7 Nº 7.418 v.6|8|79

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PAZ RUBEN MARCELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue Inf. Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 25 de julio de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 2|8 Nº 7.432 v. 8|8|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO NELSON CARRANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 25 de julio de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 2|8 Nº 7.43? v. 8|8|79.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "GIULIANI MARIO s/sucesión (Expte. Nº 11.184) que el Martillero José Manuel Pizarro (Lavalle 1537, 8º H, -40-4503) rematará el próximo 10 de agosto de 1979, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital: El 50 % indiviso de la unidad complementaria 28 designada con letra "A" del 7º piso de la finca Rodríguez Peña 1018/1022 con entrada exclusiva por el Nº 1020, que consta de pasillo de entrada un ambiente, baño completo y pequeña cocina. Ocupada exclusivamente por la Sra. Esther Esperanza Chamorro de Grondona según manifesto en el acto de constatación en carácter de propietaria. Deuda por expensas comunes al 31-10-73, $ 12.688. Base: $ 1.123.154. Al contado. Comisión 3 %. Seña: 8 % ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visita: días hábiles, de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 26 de julio de 1979. — Alicia B. Alvarez, secretaria.

$ 61.200.— e. 2|8 Nº 53.183 v. 6|8|79

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por 3 días en autos: "MISKIN JOSE s|sucesión" Expte. Nº 35.404, que los martilleros E. A. Quintana y Cía. S.R.L., rematarán en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, el día miércoles 8 de agosto de 1979 a las 16.30 hs., los inmuebles ubicados en Bacacay 2170 entre Gavilán y Granaderos; y Fray Cayetano 728 entre Canalejas y Morón, ambos de esta Capital. El inmueble sito en la calle Bacacay 2170 mide: 8.66 mts. de frente al N., 8,66 mts. en el contrafrente Sud, 34,34 mts. en el O. y 34 40 mts. al E. Nomenclatura Catastral: Circunsc. V, Secc. 65, Manz. 110 G, Parcela 5. Consta de: Dos plantas antiguas, 16 habitaciones, 4 baños, cocina y dependencias, patio interior y altillo. Se encuentra desocupado, pudiendo visitarse los días 6 y 7 de agosto de 10 a 14 horas. Base: $ 38.000.000. Adeuda por Obras Sanitarias $ 23.889 y por Impuestos Municipales $ 10.004,80. El inmueble de Fray Cayetano 728 mide: 8,72 mts. al N.E., 8,66 mts. contrafrente al S.O. 25,55 mts. de fondo al N.O. y 27,95 mts. al S.E. Sup. total: 234,80 m2. Nomenclatura Catastral: Circunsc. V, Secc. 65, Manz. 77, Parcela 13. Consta de: 5 habitaciones, 2 baños, cocina, comedor diario, dependencias, patio al frente y contrafrente y garage. Se entrega desocupado, pudiendo visitarse los días 6 y 7 de agosto de 10 a 14 horas. Base: $ 42.000.000. Adeuda por Obras Sanitarias $ 8.006 y por Impuestos Municipales $ 3.495,60. Para ambos inmuebles la venta se realiza al contado, 8 por ciento de seña y 3 por ciento de comisión. Se designa como condición de venta a los escribanos Yolanda Fanny Gerschanik y|o Leopoldo Gerschanik a los fines de la escrituración de los inmuebles. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de julio de 1979. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 97.200.— e. 1º|8 Nº 53.000 v. 3|8|79

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en autos: "LABAL S.A.C.F. c|D'ANGELO, RAFAEL s|ejecución hipotecaria" Expte. Nº 27.092|78, que el martillero José Ignacio Moroni rematará el día 10 de agosto de 1979, a las 16 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, cuyo lote se designa con el número veinticuatro de la manzana Treinta y seis, con frente a la calle Guido Spano 3360, entre Juncal y Piedras y mide 10 m. de frente por 29,99 m. de fondo, o sea una superficie de 299,90 m2; Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Sección E, Manzana 36, Parcela 24; la finca en cuestión consta de Living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina; se halla edificada a los fondos del lote y se encuentra habitada por el demandado y su familia, según comprobación efectuada por el martillero; conforme a lo pactado en la escritura hipotecaria, deberá ser entregada totalmente desocupada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 10.095.844. Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento, sellados de ley. Visitas de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de julio de 1979. — Luis José Carballido, secretario.

$ 61.200.— e. 1º|8 Nº 53.060 v. 3|8|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "CONCEPCION ARENAL 1635 s| Quiebra (Inc. de subasta Bmé. Mitre 2061|63) (Expte. Nº 41.994), que el martillero Manuel Fernández rematara el día 10 de agosto de 1979, a las 13.30 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes departamentos: Unidad Nº 20 del piso 2º de la calle Bmé. Mitre 2061|63, consta de una habitación con placard, vestíbulo, cocina, baño, superficie cubierta 22 mts. con 55 cms., porcentual 1,09, deudas por expensas comunes $ 362.100.— — Base: $ 8.500.000. — Unidad Nº 55 del piso 6º de la calle Bmé. Mitre Nº 2061|63, consta de una habitación con kichinet, baño y balcón, superficie cubierta 23 mts con 70 dms porcentual 0,99, deudas por expensas comunes $ 582.738. — Base: $ 8.500.000. — Seña 8 % — Comisión 3 % — Sellado del boleto 5 por mil, todo en efectivo y al contado. — Los departamentos se encuentran desocupados y se entregan en esas condiciones. — Como condición de venta el escribano será designado por el Juzgado. — El horario de visita es de 9 a 12 horas, a partir del día 6 de agosto y hasta la fecha del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de julio de 1979. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 108.000.— e.31|7 Nº 52 792 v.6|8|79

Juzgado en lo Comercial Nº 4 — Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en autos "CONCEPCION ARENAL 1635 S. C. A., s|Quiebra incidente de subasta' Bmé. Mitre 2061|63. Expte. Nº 41.994, que los martilleros Rodolfo E. Fernández Días y Pablo José Ferrari, rematarán el próximo viernes 10 de agosto de 1979, a las 12.30 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital, el siguiente inmueble: Unidad funcional Nº 1 (planta baja —local— de la finca calle Bartolomé Mitre 2061|63, Capital Federal. — Superficie cubierta 58,25 m2. — Porcentual: 3,200 % — Desocupado. — Base: $ 10.000.000. — Seña 10 % — Comisión: 3 %. Efectivo. — La venta se realiza ad-corpus y el comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — La escritura traslativa de dominio será pasada por ante el escribano que designe el Juzgado. — El bien se entregará desocupado y libre de todo gravamen. — El comprador abonará el cinco por mil del sellado de ley. — Visitas: días 6, 7, 8 y 9 de agosto de 1979, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de julio de 1979. — Ercilia González Vergara, secretaria.

$ 102.000.— e.1º|8 Nº 53.055 v.7|8|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 48

Juzgado Nacional Civil y Comercial Nº 48, comunica por tres días en autos "ALBORNOZ DE JUAREZ JOSEFA c/ RUIZ DE PAZOS NORMA B. s/Ejec. Prendaria" (Expte. 30.929), que el Martillero José del Valle Meloni, a propuesta de parte, rematará el día 14 de agosto de 1979, a las 11 hs., en el local de la calle Humberto 1º 2042/46, Capital, exhibiéndose el bien en ruta 8 (Calle 101) Nº 2625, San Martín (P. B. A.) de 9 a 12 y 15 a 18 hs., y el día de la subasta en el lugar que se efectúa la misma: Un Automotor Fiat modelo 600 E 1968, motor Fiat 2576801, Dominio C 165510, en el estado en que se encuentra libre de efectos personales. Base $ 924.800 Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sellado 10 p/mil. El bien se entrega, en el estado que se encuentra, previo pago total (Art. 565 C. P.). Comprador constituirá domicilio en Capital.

Buenos Aires, 27 de julio de 1979. — Francisco J. de Antueno, secretario.

$ 43.200.— e. 2|8 Nº 53.168 v. 6|8|79